GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA ESTABLECER EL PROGRAMA DEL EQUIPO DE MEDIADORES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA".

MAYO DE 2025

Tabla de Contenido

1. Introducción **4**
2. Descripción de la necesidad **4**
3. Definiciones **7**
4. Clasificación UNSPSC **8**
5. Aspectos generales **9**
5.1. Identificación del sector económico 9
5.2. Variables macroeconómicas 11
5.2.1. Producto Interno Bruto (PIB) 12
5.2.2. Empleo y desempleo 15
5.2.3. Índice de Precios al Consumidor (IPC) 17
5.2.4. Indicador de seguimiento a la economía (ISE) 17
5.2.5. Salario mínimo 18
5.2.6. Encuesta mensual de servicios (EMS) 18
5.2.7. Agentes, asociaciones y gremios que componen el sector 19
5.3. Aspectos Técnicos 20
5.4. Aspectos Regulatorios 25
5.5. Acuerdos Comerciales 27
5.6. Otros aspectos relevantes del mercado 28
5.6.1. Documentos Tipo 28
5.6.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios) 29
5.7. Criterios de Inclusión Social 32
5.8. Limitación a Mipymes 33
6. Comportamiento del Gasto Histórico **34**
6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 34
6.2. Consulta de procesos de contratación de la Gobernación a través del modelo de abastecimiento estratégico (MAE) 35
6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 37
6.4. Consulta de procesos de contratación de otras entidades estatales a través del modelo de abastecimiento estratégico (MAE) 38
6.5. Análisis de los procesos identificados 40
7. Análisis de la Oferta **50**
7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación 51
7.2. Consulta de proveedores del bien, obra o servicio a través del modelo de abastecimiento estratégico (MAE) 52
7.3. Cadena de suministro 54
7.4. Análisis Financiero 55
7.4.1. Resultado del análisis estadístico 56
7.4.2. Indicadores adicionales 56
7.4.3. Evaluación de los indicadores financieros 58

7.4.4. Evaluación de Indicadores adicionales 59
8. Estudio de Mercado 60
9. Análisis de Riesgo 61
9.1. Matriz de Riesgo 64
10. Conclusiones 64
10.1. Modalidad de contratación 64
10.2. Presupuesto oficial 65
10.3. Plazo de ejecución del contrato 65
10.4. Códigos UNSPSC 65
10.5. Condiciones de pago 66
10.6. Indicadores exigidos 66
10.7. Garantías exigidas 68
10.8. Experiencia exigida 68
10.9. Acuerdos marco 68

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Departamento del Valle del Cauca y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las Entidades Estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis del sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En este orden de ideas, en el siguiente documento se presenta el estudio del sector para la actual contratación, el cual tiene entre sus propósitos conocer las perspectivas desde los criterios económicos, técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca en el proceso de contratación, cuyo objeto es: **Contratar la prestación de servicios de apoyo operativo a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana para establecer el programa del equipo de mediadores de convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento del Valle del Cauca para el desarrollo del proyecto de inversión denominado: "Implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca".**

2. Descripción de la necesidad

La misión de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana es consolidar la convivencia pacífica de los vallecaucanos, mediante el respeto y la protección de sus derechos fundamentales, de conservación de la seguridad y el orden público a través de la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los vallecaucanos, de acuerdo a lo establecido por en el Decreto No. 1310 del 2022, por medio del cual la Gobernación del Valle del Cauca adoptó la estructura de la administración central.

Con el fin de dar cumplimiento con las políticas misionales y efectivizar la prestación del servicio público a los habitantes La Gobernación del Valle del Cauca, atendiendo los principios de economía y celeridad de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, al igual que en el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante Decreto Nº 073 del 12 de enero de 2024 modificado por el decreto 108 del 22 de enero del 2024, la señora Gobernadora del Valle del Cauca, delegó la Contratación y ordenación del gasto en cabeza de cada uno de los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernadora, incluyendo todas las actividades inherentes a la misión de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento.

La delegación comprende la facultad de suscribir contratos y convenios interadministrativos, contratos de interés público, convenios de asociación, contratación directa, y los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en el Manual de Contratación de la Gobernación.

La convivencia y la seguridad ciudadana son un compromiso central del Gobierno departamental, es la condición indispensable para que los Vallecaucanos puedan gozar de sus derechos. La razón de ser de las instituciones es precisamente garantizar dichos derechos, construir y mantener las condiciones necesarias para su pleno ejercicio, aplicando la ley, ejerciendo la autoridad, al mismo tiempo que se promueve la auto-regulación ciudadana y la cohesión social.

Ahora bien, la seguridad ciudadana y el orden público en los últimos años se ha convertido en uno de los temas más importantes para los colombianos, los altos índices de violencia que afectan los territorios han ido aumentando y se han trasladado de la zona rural a la urbe. Esta situación problema debe ser abordada por los gobiernos locales, en coordinación con los gobiernos nacionales y con políticas integrales que deben ir desde los ámbitos preventivos, hasta los coercitivos.

El Valle del Cauca no ha sido ajeno a esta situación, diferentes hechos que alteran el orden público y tranquilidad de los vallecaucanos vienen en aumento y la capacidad de respuesta de los diferentes organismos encargados de la conservación del orden público en el Departamento en ocasiones se ve limitada. Al incremento de grupos delincuenciales organizados o no organizados ligados al narcotráfico y microtráfico, pandillas y deferentes tipos de violencia se ha sumado una problemática multifactorial de descontento social que en varias ocasiones han paralizado el departamento, hechos de protesta social que en algunas ocasiones se ven opacadas o intervenidas por violentos que generan actos de vandalismo, daño a la propiedad privada y pública, cierres y bloqueos de vías y un sin número de acciones que desestabilizan el orden Público en el departamento.

Desde La Gobernación del Valle del Cauca por medio de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana se le está apostando a la Cultura Ciudadana como eje de cambio de comportamientos en los seres humanos, en esta medida y como estrategias de seguridad y convivencia por un “Valle Seguro”.

El desarrollo de esta actividad la secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, busca dar respuesta a estas diferentes alteraciones del orden público que se presentan en el departamento diseñando estrategias articuladas con los diferentes organismos de seguridad, de igual forma, el diseño de acciones preventivas de acciones que puedan llevar a violencia o alteración del Orden Público.

Proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA".

El Departamento del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Convivencia y Seguridad ciudadana en el marco del encuentra que se hace necesario contar con el personal de apoyo operativo a la secretaria de convivencia y seguridad ciudadana para la implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana en el departamento del valle del cauca orientado a garantizar un mayor bienestar en la convivencia y seguridad

ciudadana.

Es por estas razones que resulta relevante contar con un proveedor de servicios de suministro de personal que garantice el apoyo operativo del objeto del proyecto a contratar, lo cual permita a la Gobernación del Valle del Cauca Desarrollar un modelo de Gestión e Intervención Comunitaria, Preventiva, Cívica y Educativa y Contribuir a la generación de entornos seguros, cívicos y con formación preventiva en los municipios con énfasis en la prevención situacional en el marco de la Gestión Comunitaria de la convivencia y seguridad.

Por lo anterior, El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades descritas, da inició al proceso de Licitación Pública a través de la cual se consiga contratar la prestación de servicios de suministro de personal de apoyo operativo para la Secretaria de Convivencia y Seguridad ciudadana en la implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento del Valle del Cauca, en desarrollo del proyecto de inversión denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA".

Por medio de este proyecto se busca fortalecer la seguridad y convivencia, a través de un modelo de Gestión e Intervención Comunitaria, Preventiva, Cívica y Educativa para fortalecer acciones encaminadas a la prevención del delito y el mejoramiento de la convivencia y seguridad ciudadana en el departamento, generando entornos seguros, cívicos y con formación preventiva en los municipios con énfasis en la prevención situacional en el marco de la Gestión Comunitaria de la convivencia y seguridad ciudadana, creando corredores seguros del departamento del Valle del Cauca y tendrá interrelación constante con la policía y demás instituciones con asiento en cada territorio del Departamento del Valle del Cauca.

La aplicación de la cultura ciudadana, ha sido adoptada como una política pública, de manera articulada (alcaldías, gobernaciones, gobierno nacional y comunidad) en todo el territorio nacional, como estrategia para cambiar la tendencia de solucionar los conflictos interpersonales con violencia. En ese orden de ideas hay que partir desde lo positivizado en el artículo 42 de la constitución acerca de la familia como núcleo fundamental de la sociedad y continuar con todos los espacios sociales, con el propósito de formar una red en comportamiento ciudadano, donde se promuevan la urbanidad, la cívica, la ética y los principios deontológicos y axiológicos como mecanismos de entendimiento frente a las dificultades y problemas que se desprendan de vivir en comunidad.

Por otra parte, deben mejorarse los índices de aplicabilidad de justicia y de respuesta de las autoridades, frente a los hechos que alteren la convivencia, porque la impunidad y la ineficacia de las autoridades son factores facilitadores y de reincidencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el desarrollo articulado de acciones integrales entre la Gobernación del Valle, la fuerza pública, los organismos de justicia y seguridad, los entes territoriales y la comunidad, encaminadas a la convivencia y la seguridad ciudadana por un Valle Seguro", se requiere disponer de un equipo interdisciplinario y calificado de apoyo operativo que adelante los procesos y gestiones derivadas del desarrollo y ejecución de estrategias para garantizar la convivencia y seguridad a lo largo del territorio vallecaucano en articulación con los gobiernos municipales, la comunidad, la fuerza pública y los organismos de justicia y seguridad para el correcto desarrollo su rol dentro de la

construcción de un departamento seguro.

En este orden de ideas, con el fin de satisfacer dicha necesidad, la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Valle del Cauca, es el organismo responsable de estructurar el proceso de contratación bajo la modalidad Licitación Pública, que tendrá por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA ESTABLECER EL PROGRAMA DE EQUIPO DE GESTORES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

3. Definiciones

"Concepto, sigla"	Definición
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Anexo	Es el documento o conjunto de documentos que la Entidad adjunta al Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Convivencia Ciudadana	Interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes y el ambiente, con el propósito de fortalecer la cultura ciudadana y la prevención de conflictos en las comunidades.
Corredor Seguro	Zona o ruta previamente identificada y delimitada, donde se implementan medidas integrales de seguridad y convivencia con el fin de garantizar la movilidad segura de las personas, la prevención de delitos y la reducción de riesgos para la ciudadanía.
Cultura Ciudadana	Estrategia orientada a promover cambios en los comportamientos sociales para la resolución pacífica de conflictos, la promoción de la solidaridad, la corresponsabilidad ciudadana y el respeto por las normas sociales.
DANE	El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es la entidad encargada de la producción de las estadísticas oficiales en Colombia, así como de la coordinación del Sistema Estadístico Nacional.
Equipo Interdisciplinario	Grupo de profesionales de diversas áreas de conocimiento que apoyan la implementación de las estrategias de convivencia y seguridad ciudadana, con énfasis en la prevención, intervención comunitaria y fortalecimiento social.
Gestores de Convivencia	Los Gestores de Convivencia se encargan de acompañar y de servir de intermediarios entre las autoridades y las personas que participan en eventos de asistencia masiva, como conciertos o marchas, con el fin de prevenir cualquier tipo de alteración que impida ejercer los derechos al esparcimiento o a la protesta. A su vez trabajan por garantizar la tranquilidad y los derechos de las personas que no participan en los eventos con público masivo, y promueven estrategias de convivencia. Trabajan en un equipo transversal que apoya a las diferentes estrategias de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. Se dividen en Territoriales, Operativos y en los que apoyan

	el trabajo de seguridad en Transmilenio. En todas estas actividades, los Gestores de Convivencia se encargan de identificar y analizar qué riesgos pueden afectar la convivencia y la seguridad, para propiciar confianza y comunicación entre el Distrito y los ciudadanos que participan de las actividades con asistencia masiva.
IPC	Índice de Precios al consumidor. Es una medida estadística que evalúa la variación en los precios de un conjunto representativo de bienes y servicios que consumen los hogares promedio durante un período de tiempo determinado. Este índice proporciona una indicación clave de la inflación, que es el aumento generalizado y sostenido de los precios de bienes y servicios en una economía.
Licitación Pública	Es un procedimiento administrativo formal y competitivo regulado por ley, mediante el cual un organismo público (entidad estatal) invita a potenciales proveedores del sector privado a presentar ofertas para la adquisición de bienes, ejecución de obras o la prestación de servicios, con el objetivo de seleccionar la propuesta más beneficiosa para el Estado.
PIB	El Producto Interno Bruto (PIB) es el valor monetario total de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de las fronteras de un país en un período de tiempo específico (generalmente un año). Es una medida amplia de la actividad económica de un país y se utiliza a menudo para comparar el desempeño económico de diferentes países.
SMMLV	Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, que es el valor mínimo de remuneración mensual que, conforme a la legislación colombiana, debe recibir un trabajador por su jornada laboral, fijado anualmente por el Gobierno Nacional, el cual sirve como referencia para calcular pagos, multas, indemnizaciones y otros aspectos legales.
TRM	La Tasa Representativa del Mercado es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos..
UNSPSC	United Nations Standard Products and Services Code, que es el sistema de clasificación global que permite identificar de manera estandarizada productos y servicios para facilitar los procesos de adquisición y contratación pública, garantizando la transparencia y uniformidad en la identificación de bienes y servicios.

4. Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de contratación y aquellos bienes y servicios que, de acuerdo con sus especificaciones técnicas requeridas para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificarlos en cada uno con los códigos UNSPSC para establecer un lenguaje común entre el Departamento y posibles interesados. En tal sentido, los bienes y servicios requeridos para la contratación que se pretende adelantar, se clasifican de la siguiente manera:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	80000000 Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresas y	80110000 Servicios de recursos humanos	80111500 Desarrollo de recursos humanos	80111507 Servicios de empleo en otros organismos

	Servicios Administrativos			
F Servicios	80000000 Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos	80111600 Servicios de personal temporal	80111620 Servicios temporales de recursos humanos
F Servicios	80000000 Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos	80111700 Reclutamiento de personal	80111701 Servicios de contratación de personal
F Servicios	80000000 Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	80140000 Comercialización y distribución	80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios	80141626 Servicios de gestión de programas promocionales
F Servicios	80000000 Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	80100000 Servicios de asesoría de gestión	80101600 Gerencia de proyectos	80101604 Planificación o administración de proyectos
F Servicios	93000000 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93141500 Desarrollo y servicios sociales	93141509 Servicios de análisis o gestión de problemas sociales

5. Aspectos generales

5.1. Identificación del sector económico

La entidad requiere contratar la prestación de servicios de apoyo operativo a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana para establecer el programa del equipo de mediadores de convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento del Valle del Cauca. La actividad económica se clasifica en sectores económicos, los cuales agrupan actividades con características comunes y procesos productivos similares, diferenciándose de otras agrupaciones. Esta división facilita la organización y análisis de la economía, al agrupar las actividades según la naturaleza de los procesos de producción que se desarrollan dentro de cada sector, como son:

Sector Primario:

Extracción y producción de recursos naturales. Incluye actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal. Este sector es fundamental ya que proporciona los materiales básicos necesarios para la fabricación de bienes en los sectores secundario y terciario de la economía.

Sector Secundario:

Transformación de los recursos naturales en productos manufacturados o semi elaborados. Incluye actividades como la industria manufacturera, la construcción y la producción de energía. En este sector, los recursos extraídos en el sector primario se procesan y se convierten en bienes tangibles que pueden ser utilizados por los consumidores o en la producción de otros bienes.

Sector Terciario:

Prestación de servicios en lugar de la producción de bienes materiales. Este sector abarca una amplia gama de actividades, incluyendo servicios financieros, educación, salud, turismo, transporte, comercio minorista, entretenimiento, tecnología de la información, consultoría y otros servicios profesionales. El sector terciario es fundamental en las economías modernas, ya que proporciona servicios que satisfacen las necesidades y deseos de la población, así como apoyo a otros sectores económicos.

Ahora bien, en Colombia el servicio relacionado al presente proceso que tiene por objeto: **Contratar la prestación de servicios de apoyo operativo a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana para establecer el programa del equipo de mediadores de convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento del Valle del Cauca para el desarrollo del proyecto de inversión denominado: "Implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca"** pertenece al sector terciario o de servicios, específicamente a la sección N - actividades de servicios administrativos y de apoyo (CIIU) bajo el siguiente código:

Clasificación CIIU:

- 7820 - Actividades de Empresas de Servicios Temporales.

7820 - Actividades de Empresas de Servicios Temporales.

Esta clase incluye:

- El envío de trabajadores en misión para las actividades de los clientes (usuarios de la empresa de servicios temporales – EST) por períodos limitados, con el fin de reemplazar a empleados de los clientes o completar temporalmente su fuerza de trabajo. Los trabajadores en misión tienen una relación laboral con la EST, la cual posee la calidad de verdadero empleador, sin embargo, las EST no se encargan de la supervisión directa de los empleados en los lugares de trabajo de los clientes.

Esta clase excluye:

- Las actividades de agencias de gestión y colocación de empleo. Se incluyen en la clase 7810 «Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo».

5.2. Variables macroeconómicas

La economía colombiana se ubica en el puesto sexto entre las que tienen mayor proyección de crecimiento en 2025 a un ritmo de 3 %, de acuerdo con un estudio del Banco Mundial.

El informe Perspectivas Económicas Mundiales, del Banco Mundial, que analiza las proyecciones económicas de diferentes regiones del planeta, advierte que el crecimiento global para el periodo 2025-2026 será de 2,7 %, cifra “insuficiente para fomentar el desarrollo económico sostenido".

Para América Latina y el Caribe, el documento señala que la región “se desaceleró al 2,2 % en 2024, como reflejo de una disminución del consumo", y estima que a final de este año el crecimiento regional podría ser de 2,5 % y de 2,6 % en 2026, a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación.

En el caso de Colombia, la proyección del BM es un crecimiento de 3,0 % al cierre de 2025, “respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, a medida que se controle la inflación", que cerró el año pasado en 5,2 %, según reveló el DANE. Para 2026 el BM prevé para nuestro país un crecimiento de 2,9 %.

El documento ubica en el primer puesto de proyección de crecimiento económico a Argentina con 4,7 % anual en 2025, después de dos años de recesión. Le siguen en la tabla Paraguay y Honduras con 3,6 % cada uno; luego Costa Rica con 3,5 % y después Colombia con 3 %.

La proyección del BM es muy similar a la del Banco de la República de Colombia, que en su informe de Política Monetaria de noviembre de 2024 consideró que el crecimiento económico del país podría llegar en 2025 a 2,9 % y la inflación cerrar en 3 %.

Previsiones para los países de América Latina y el Caribe[1]
(Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes, a menos que se indique otro criterio)

	2022	2023	2024e	2025p	2026p
Argentina	5,3	-1,6	-2,8	5	4,7
Bahamas	14,4	4,3	2,3	1,8	1,6
Barbados	13,5	4,4	3,9	2,8	2,3
Belice	8,7	4,7	4,3	1,2	0,5
Bolivia	3,6	3,1	1,4	1,5	1,5
Brasil	3	2,9	3,2	2,2	2,3
Chile	2,1	0,2	2,4	2,2	2,2
Colombia	7,3	0,6	1,7	3	2,9
Costa Rica	4,6	5,1	4	3,5	3,4
Dominica	5,6	4,7	4,6	4,2	3,2
República Dominicana	4,9	2,4	5,1	4,7	5
Ecuador	6,2	2,4	-0,7	2	2,2
El Salvador	2,8	3,5	2,9	2,7	2,5
Granada	7,3	4,7	4,2	3,8	3,4
Guatemala	4,2	3,5	3,7	4	4
Guyana	63,3	33,8	43	12,3	15,7
Haití[2]	-1,7	-1,9	-4,2	0,5	1,5
Honduras	4,1	3,6	3,7	3,6	3,6
Jamaica	5,2	2,6	0,8	2,2	1,6
México	3,7	3,3	1,7	1,5	1,6
Nicaragua	3,8	4,6	3,6	3,5	3,6
Panamá	10,8	7,3	2,6	3	3,5
Paraguay	0,2	4,7	4	3,6	3,6
Perú	2,8	-0,4	3,1	2,5	2,5
Santa Lucía	20,4	2,2	3,7	2,8	2,3
San Vicente y las Granadinas	7,2	6	5	3,5	2,9
Suriname	2,4	2,5	2,9	3	3,1
Uruguay	4,7	0,4	3,2	2,6	2,6

Fuente: Banco Mundial.

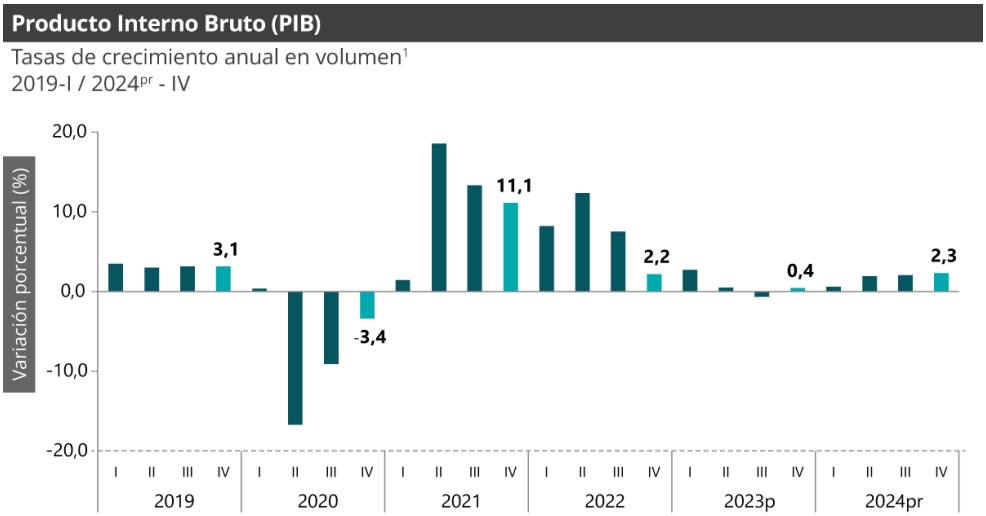
5.2.1. Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente de todos los bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general es un trimestre o un año. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El PIB es el valor de los bienes y servicios de uso final. Puede medirse a partir de tres métodos (SCAE 2012): a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos.

Información IV trimestre 2024.

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

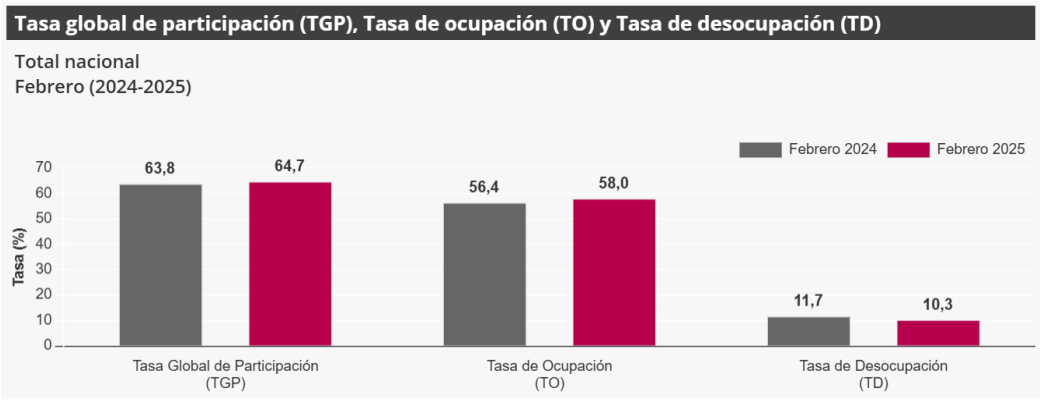
Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,1**	**0,03**	**-0,1**

Fuente: DANE, PIB_T.

5.2.2. Empleo y desempleo

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).



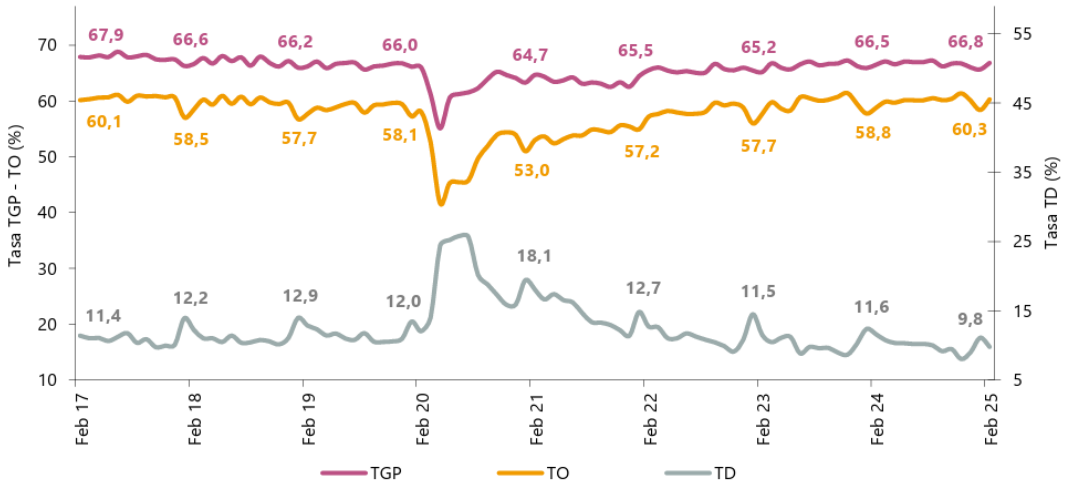
Fuente: DANE, GEIH.

En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

5.2.3. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	0,52	2,73	2,62	7,36	5,09

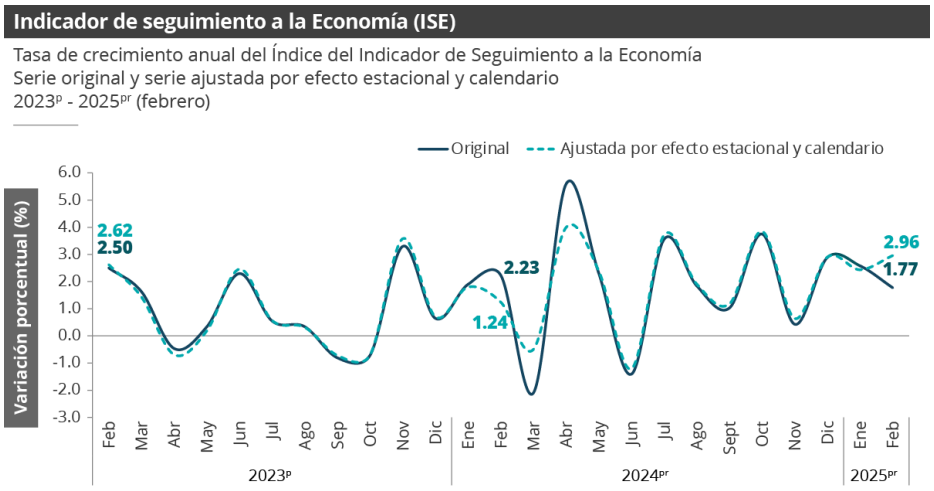
Fuente: DANE, IPC.

En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,52%, la variación año corrido fue 2,62% y la anual 5,09%.
En marzo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,09%, es decir, 2,27 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,36%.
El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2025 (0,52%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (1,01%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%).

■

5.2.4. Indicador de seguimiento a la economía (ISE)

Para el mes de febrero de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 118,59, lo que representó un crecimiento de 1,77% respecto al mes de febrero de 2024pr (116,53).



Fuente: DANE, ISE.

5.2.5. Salario mínimo

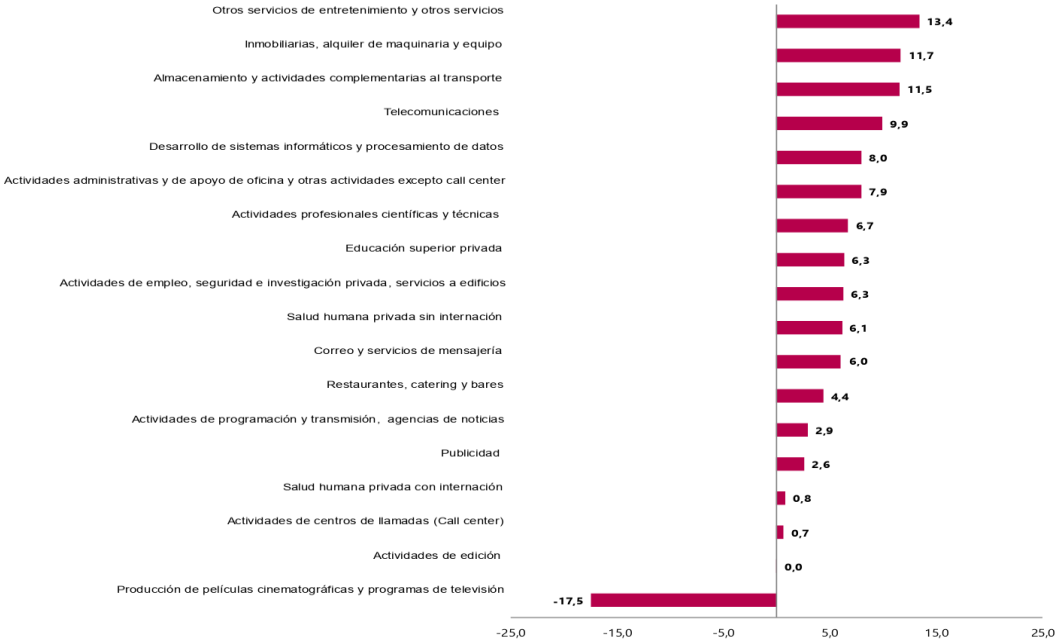
El incremento se fijó en 9.53% y el salario mínimo legal vigente en Colombia pasa de $1.300.000 a $1.423.500 sin auxilio de transporte y este quedó establecido por un valor de $200.000 de acuerdo al decreto **DECRETO 1572 DE 2024**.

Salario mínimo en Colombia por año						
Año	**Salario diario ($)**	**Salario mensual ($)**	**Variación % anual ****	**Inflación anual**	**Auxilio de transporte ($)**	**Salario + auxilio en COP**
2020	$29 260	$877 803	6%	1,61%	$102.854	$980.657
2021	$30 284	$908 526	3,5%	3,47%	$106.454	$1.014.980
2022	$33 333	$1 000 000	10,07%	12,53%	$117.172	$1.117.172
2023	$38 666	$1 160 000	16%	13.12%	$140.606	$1.300.606
2024	$43 333	$1 300 000	12,07%	12,53%	$162.000	$1.462.000
2025	$46 800	$1 423 500	9,54%	5,2%	$200.000	$1.623.500

5.2.6. Encuesta mensual de servicios (EMS)

En febrero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025ᵖ / febrero 2024



Fuente: DANE, EMS.

En febrero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025ᵖ / febrero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,5	11,3	-0,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,0	6,8	0,0	-0,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,4	4,5	0,3	-0,4
J	Divsión 58	Actividades de edición	0,0	0,4	-0,1	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-17,5	-24,6	3,6	3,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	4,3	0,0	-1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	9,9	8,5	1,2	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,0	7,9	0,0	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,7	14,8	-2,5	-0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7	6,1	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	2,6	2,8	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	6,4	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,7	0,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,9	5,0	0,0	2,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,3	5,9	0,0	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,8	0,7	0,0	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	5,3	0,6	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4	10,6	0,1	2,7

Fuente: DANE, EMS.

5.2.7. Agentes, asociaciones y gremios que componen el sector

Se identifican los siguientes agentes, asociaciones y gremios que componen el sector y que pueden tener participación o relación directa e indirecta con la ejecución del objeto contractual:

Sector Público:

- Gobernación del Valle del Cauca.
- Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
- Policía Nacional de Colombia.
- Alcaldías Municipales del Departamento del Valle del Cauca.
- Organismos de seguridad y justicia (Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Personerías Municipales).

Organismos Internacionales:

- Organización de Naciones Unidas (ONU) a través de sus programas para la paz y la convivencia.

- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) con proyectos de fortalecimiento institucional y convivencia ciudadana.

Asociaciones y Gremios del Sector:

- Asociación Colombiana de Ciudades Capitales (Asocapitales).
- Federación Colombiana de Municipios.
- Asociación Nacional de Entidades de Seguridad Privada (ANDEVIP).
- Cámara Colombiana de Seguridad Privada.

Organizaciones de la Sociedad Civil:

- Juntas de Acción Comunal.
- Organizaciones comunitarias de víctimas.
- Redes de veedurías ciudadanas.
- Organizaciones no gubernamentales (ONG) con énfasis en la promoción de la convivencia y la prevención del delito.

Sector Académico:

- Universidades con programas de Ciencias Sociales, Seguridad y Convivencia, que promueven estudios e investigaciones sobre la prevención del delito.
- Centros de investigación en políticas públicas.

Sector Privado:

- Empresas prestadoras de servicios de seguridad privada.
- Consultoras en seguridad y convivencia ciudadana.
- Asociaciones empresariales que promueven la responsabilidad social y la convivencia pacífica.

5.3. Aspectos Técnicos

OBJETIVO GENERAL: Implementar estrategia de convivencia y seguridad ciudadana en el desarrollo del modelo situacional del delito para potenciar la eficacia y la percepción de la seguridad en espacios públicos en el departamento del Valle del Cauca.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Desarrollar el modelo de Gestión e Intervención Comunitaria, Preventiva, Cívica y Pedagógica para fortalecer acciones encaminadas a la prevención del delito y el mejoramiento de la convivencia y seguridad ciudadana en el departamento.

ACTIVIDAD 1.1 Brindar acompañamiento técnico y pedagógico a la comunidad para la mitigación de delitos y para el mejoramiento de la convivencia y seguridad ciudadana.

SUBACTIVIDAD 1.1.1. Desplegar la estrategia de convivencia y seguridad ciudadana en el Valle del Cauca.

Desplegar la estrategia de convivencia y seguridad ciudadana en el Valle del Cauca			
No	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**

1.1.1.1	Desplegar la estrategia de implementación del Modelo de Gestión Comunitaria de la Seguridad Ciudadana durante 8 meses en los 42 municipios del Valle del Cauca	Estrategia	1
1.1.1.2	Adquirir elementos de identificación para el equipo de trabajo que implementará la estrategia (chaleco, gorra, polo, jean)	Dotación	1
1.1.1.3	Adquirir Plan de Comunicaciones (uno por cada RH)	Unidad	1

Esta subactividad va encaminada a la contratación del equipo del proyecto requerido para la correcta realización del proyecto, por lo cual, para la intervención se requiere un total de trescientos cincuenta y ocho (358) mediadores de convivencia, cuarenta y dos (42) mediadores líderes, doce (12) coordinadores de zona, un (1) director general, tres (3) profesionales administrativos.

Para desplegar la estrategia de implementación de la convivencia y seguridad ciudadana en el Valle del Cauca, se distribuirán los mediadores y los mediadores líderes en los 42 municipios del departamento, donde desarrollarán las siguientes actividades[1]:

- Acompañamiento al protocolo de actuación en las jornadas de protesta pacífica (Decreto 003 de 2021)
- Desarrollar estrategias pedagógicas encaminadas a promover la seguridad, la cultura y la convivencia ciudadana
- Articular y coordinar acciones con las autoridades competentes para apoyar la seguridad integral del Municipio
- Promover las rutas turísticas y los espacios seguros en el Municipio
- Sensibilizar y promover el buen uso del espacio público
- Promover la integración entre vecinos, la solidaridad, el orden y la regulación de actividades colectivas factores que incrementan la seguridad.

Con el fin de que el personal tenga la visibilización necesaria para el desarrollo de cada una de las actividades, se procederá con la adquisición de los elementos de identificación que servirán como implemento de referenciación de las estrategias implementadas, estos elementos serán:

- Chaleco.
- Camibuso.
- Jeans.
- Gorra.
- Zapatos

Estos elementos llevarán los logos institucionales y estarán acordes a las necesidades manifestadas por la Gobernación del Valle del Cauca.

[1] Las actividades aquí indicadas pueden modificarse de acuerdo a la necesidad identificada en el territorio.

Adicionalmente, cada uno de los integrantes del equipo llevará un radio de comunicación[2], medio que se utilizará para reportar situaciones que afecten la convivencia y seguridad ciudadana.

Descripción de perfiles

CARGO	CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA
Director General	1	Profesional en Ciencias Sociales, políticas, Administrativas, Económicas, ingenierías y afines con especialización en finanzas	Experiencia profesional superior a 12 meses
Coordinadores de zona	12	Profesional	Experiencia mínima de 06 meses como coordinador en proyectos
Profesional administrativo	3	Profesional con especialización en gerencia de proyectos y/o dirección y gestión de proyectos	Experiencia profesional mínima de 06 meses
Gestores líderes	42	Técnico y/o tecnólogo	N/A
Gestores de Convivencia	358	Bachiller	N/A

SUBACTIVIDAD 1.1.2. Gestionar Integralmente la Estrategia de Formación y Preparación del Equipo para el desarrollo del modelo situacional del delito.

Gestionar Integralmente la Estrategia de Formación y Preparación del Equipo para el desarrollo del modelo situacional del delito			
No	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
1.1.1.1	Desarrollar jornadas de cualificación a equipos de trabajo	Jornadas	10

Con el fin de gestionar integralmente la estrategia de convivencia y seguridad ciudadana se realizarán diez (10) capacitaciones al equipo del proyecto, de estas, seis (6) estarán enfocadas en el fortalecimiento de las habilidades técnicas específicas necesarias para la ejecución eficiente de las actividades del proyecto, mientras que las cuatro (4) restantes estarán orientadas a robustecer las habilidades blandas esenciales para mejorar la interacción y el trabajo en equipo, así como para optimizar la relación con comunidad en general. Este enfoque integral busca no solo brindar conocimientos técnicos, sino también desarrollar competencias emocionales y sociales que permitan una intervención más eficaz y humana.

El orientador de cada jornada abordará los temas requeridos para la correcta ejecución de las labores y para el correcto relacionamiento interpersonal potencializando no solo el conocimiento, sino también las habilidades para gestionar situaciones conflictivas y fomentar una convivencia pacífica y respetuosa en cada uno de los municipios del departamento.

[2] Para el municipio de Buenaventura, debido a temas de seguridad, los mediadores no utilizarán radios.

Los temas a tratar serán:

HABILIDADES	TEMÁTICA	HORAS POR TEMA
BLANDAS	Liderazgo	4
	Comunicación asertiva	4
	Trabajo en equipo	4
	Resolución de Conflictos	4
TÉCNICAS	Política de Salud Mental	4
	Política Ambiental	4
	Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	4
	Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana	4
	Gestión Pública para la Convivencia	4
	Protocolo de Actuación en la Protesta Pacífica	4

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Contribuir a la generación de entornos seguros y cívicos a través de la sensibilización de la comunidad por medio de campañas de mitigación del delito y el mejoramiento de la convivencia y seguridad ciudadana.

ACTIVIDAD 2.1 Realizar Campaña de Difusión y Sensibilización a la comunidad para la mitigación de delitos y para el mejoramiento de la convivencia y seguridad ciudadana.

SUBACTIVIDAD 2.1.1. Realizar actividades de socialización y pedagogía ciudadana con el apoyo de material gráfico.

Con el fin de llegar de manera innovadora y efectiva al público diverso del Valle del Cauca y fomentar el empoderamiento de los ciudadanos con los conocimientos y habilidades necesarias para mejorar la convivencia y contribuir a la construcción de una sociedad más segura, justa y armoniosa, se procederá con la creación de una campaña de sensibilización y pedagogía ciudadana.

A través de la creación de material gráfico y piezas publicitarias se facilitará el acceso a contenidos educativos y de sensibilización sobre temas claves para una convivencia pacífica, como lo son resolución de conflictos, cultura de la legalidad, denuncia oportuna y respeto por los derechos humanos, entre otros. Estos contenidos serán diseñados para llegar de manera efectiva al público en general de los 42 municipios del Valle del Cauca.

Estas actividades de socialización podrán incluir campañas informativas, videos pedagógicos, infografías, tutoriales y otros recursos que permitan la fácil difusión para la pedagogía ciudadana, al igual que fomenten el involucramiento de la población de manera activa en la construcción de una cultura de paz y seguridad.

ACTIVIDAD 2.2. Realizar encuentros ciudadanos en los 42 municipios del Valle del Cauca para la mitigación de delitos y para el mejoramiento de la convivencia y seguridad ciudadana**.**

SUBACTIVIDAD 2.2.1. Realizar la ruta de articulación a la ciudadanía con el entorno institucional del departamento.

No	SUBACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
2.2.1	Realizar la ruta de articulación a la ciudadanía con el entorno institucional del departamento	Ruta de Articulación	42

Para generar la ruta de articulación, se procederá con la intervención en cuarenta y dos (42) instituciones educativas a lo largo del departamento, donde se orientará con acciones de sensibilización y concientización a los niños, niñas y adolescentes acerca de las medidas con las cuales se puede contribuir a la mitigación de los delitos y al mejoramiento de la convivencia y seguridad ciudadana. Es fundamental reconocer la importancia de la participación e inclusión activa de los niños, niñas y adolescentes en estos procesos, ya que su involucramiento no solo les permite adquirir herramientas para prevenir conductas delictivas, sino que también les otorga la oportunidad de ser agentes de cambio dentro de sus comunidades; promover su voz y acción es clave para fomentar un sentido de responsabilidad social y comunitaria, lo cual fortalece los lazos de convivencia pacífica y seguridad.

Los mediadores para estas jornadas, y teniendo en cuenta el grupo objetivo, realizarán las intervenciones de forma didáctica con ayuda de materiales que permitan el fácil entendimiento, como juego de roles, talleres de expresión corporal, yincanas, entre otros que permitan fomentar las temáticas a tratar, al igual que empoderar a los niños, niñas y adolescentes, brindándoles las herramientas necesarias para que contribuyan activamente en la mejora de su entorno social.

Una vez finalizada cada intervención se entregará a los asistentes un souvenir compuesto por:

- 1 Ecobag.
- 1 cuaderno.
- 1 termo.

SUBACTIVIDAD 2.2.2. Realizar ruta multiplicadora de habilidades y capacidades para la construcción de entornos seguros y confiables.

La ruta multiplicadora de habilidades y capacidades para la construcción de entornos seguros y confiables en los municipios del Valle del Cauca se implementará mediante una serie de intervenciones de los espacios públicos, con el objetivo de sensibilizar y capacitar a los habitantes de las comunidades con alegorías culturales , sobre la importancia de la seguridad ciudadana, el respeto mutuo y la construcción de entornos saludables, promoviendo la participación activa de los ciudadanos en la prevención de delitos y la mejora de la convivencia.

Las alegorías culturales se realizarán en espacios públicos clave de los municipios, como plazas, parques y áreas recreativas, donde se llevarán a cabo actividades formativas y educativas con el fin de fortalecer las habilidades y capacidades de los participantes. Estas tomas estarán diseñadas para fomentar la conciencia sobre la seguridad, el respeto a los derechos de los demás y la importancia de la colaboración comunitaria para prevenir y mitigar los delitos, fortaleciendo así los lazos sociales y facilitando la identificación de problemas y soluciones colectivas.

5.4. Aspectos Regulatorios

La contratación de la prestación de servicios de apoyo operativo a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana para establecer el programa del equipo de mediadores de convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento del Valle del Cauca se rige por un marco legal y normativo específico, con el objetivo de garantizar la transparencia, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos. Para este caso se deben considerar las siguientes normas:

- Ley 80 de 1993

Es una de las normas fundamentales del marco legal de la contratación pública en Colombia, establece los principios generales que rigen la contratación estatal, tales como la libre competencia, la transparencia, la responsabilidad fiscal y la igualdad de oportunidades.

- Ley 1150 de 2007

El artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 establece los principios rectores de la contratación pública en Colombia.

Estos principios son:

a) Libre competencia: Todos los interesados en participar en un proceso de contratación deben tener la posibilidad de hacerlo en igualdad de condiciones.
b) Transparencia: Todos los actos del proceso de contratación deben ser públicos y estar a disposición de cualquier persona interesada.
c) Responsabilidad fiscal: Los recursos públicos deben ser utilizados de manera eficiente y responsable.
d) Igualdad de oportunidades: Todos los oferentes deben tener las mismas oportunidades de ser seleccionados para ejecutar el contrato.

- Ley 1474 de 2011

Esta Ley introduce diversas modificaciones al marco legal de la contratación pública en Colombia. Entre las principales modificaciones se encuentran: la creación del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), la ampliación de las modalidades de selección de contratistas y el establecimiento de nuevas reglas para la contratación de obras públicas.

- Decreto 092 de 2012, artículos 220, 221, 223 y 224

Este Decreto reglamenta algunos aspectos de la Ley 1150 de 2007, estableciendo, entre otras cosas, los requisitos para la elaboración de los pliegos de condiciones, los procedimientos para la selección de contratistas y las causales de nulidad de los contratos.

- Decreto 1082 de 2015

El Decreto reglamenta algunos aspectos de la Ley 1474 de 2011, donde establece, entre otras cosas, los requisitos para la publicación de los procesos de contratación en el SECOP, los procedimientos para la evaluación de las ofertas y las formas de pago de los contratos.

- Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 (Artículo 91): Asigna a los alcaldes la responsabilidad de conservar el orden público en sus municipios.

- Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana):

 - Artículos 5 y 6: Definen la convivencia ciudadana y sus categorías jurídicas (seguridad, tranquilidad, ambiente y salud pública).
 - Artículo 198: Reconoce como autoridades de policía al Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes.
 - Artículo 199: Establece la función del Presidente para garantizar la convivencia ciudadana y tomar medidas para su preservación.
 - Artículos 201 y 205: Disponen la ejecución de las instrucciones presidenciales por parte de los gobernadores y alcaldes en relación con el mantenimiento y restablecimiento de la convivencia.

- Ley 2197 de 2022: Fortalece la seguridad ciudadana y establece medidas para la prevención y sanción de delitos, con un enfoque en la participación ciudadana y la convivencia pacífica.

- Decreto 399 de 2011: Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones.

 Artículo 16: Obliga a los gobernadores y alcaldes a formular Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana articuladas con la política nacional.

- Decreto No.1-17-1310 de 14 de diciembre de 2022 "Por medio del cual se actualiza el Decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020, "Por medio del cual se ajusta la Estructura de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones. Responsabilidades y funciones de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

- Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024 - 2027: Documento de planeación estratégica que define las líneas de acción para la prevención situacional del delito y la promoción de la convivencia ciudadana en el departamento.

5.5. Acuerdos Comerciales

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los

Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

Actualmente el Estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos comerciales: Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

A continuación, se listan los acuerdos comerciales y el análisis de su aplicación.

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Municipal y Departamental Incluida	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Aplican Excepciones	No de Excepción o excepciones que aplican	Cubierto Por Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Si	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 COP	Si	No	N/A	Si
	Perú	Si	Servicios de construcción $ 28.675.403.847	Si	Si	35	No
Chile		Si	Bienes y servicios $ 1.148.221.780 COP Servicios de construcción $ 28.705.544.496 COP	SI	Si	35	No
Costa Rica		Si	Bienes y servicios $ 2.030.722.904 COP Servicios de construcción $ 28.617.834.543 COP	Si	Si	35	No
Estados Unidos		Si	Bienes y servicios $2.030.722.904 COP Servicios de construcción $28.617.834.543 COP	Si	Si	35	No
Corea		Si	Bienes y servicios $1.147.000.000 COP Servicios de construcción $86.020.000.000 COP	Si	Si	35	No
Estados AELC		Si	Bienes y servicios $1.131.227.573 COP Servicios de construcción $28.280.689.315 COP	Si	Si	35	No
Triángulo Norte	El Salvador Guatemala	Si	Únicamente con El Salvador y Guatemala, es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.	Si	No	N/A	Si
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Bienes y servicios $ 1.148.221.780 COP Servicios de construcción $ 28.705.544.496 COP	Si	Si	35	No
Israel		Si	Bienes 250.000 DEG	Si	Si	35	No

		Servicios 250.000 DEG Servicios de construcción 5.000.000 DEG				
Comunidad Andina	Si	La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación, siempre que se trate de procesos de compras de servicios.	Si	No	N/A	Si

Fuente: Elaboración propia con datos del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente acuerdos comerciales.

Al analizar y aplicar el manual de los acuerdos comerciales, encontramos que el proceso de Contratación está cubierto por los Acuerdos Comerciales Alianza Pacifico únicamente con Chile, Triángulo Norte con El Salvador y Guatemala, y la Comunidad Andina, en el caso de los demás acuerdos, no son incluidos ya que aplica la excepción número 35 "Los siguientes servicios sociales del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - **División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general**; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza. - Grupo 931. Servicios de salud humana". Por lo tanto, la Entidad Estatal debe asegurarse que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial o en su defecto, reducir los plazos, publicando la información del proceso de contratación oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

Igualmente, el Proceso de Contratación sujeto a los anteriores acuerdos comerciales, debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros provenientes de los países incluidos en los acuerdos comerciales arriba descritos, el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales; la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

5.6. Otros aspectos relevantes del mercado

5.6.1. Documentos Tipo

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de los interesados diversos documentos tipo, los cuales se revisaron y no tienen aplicación el actual proceso de contratación.

Se consultan los documentos tipo en el siguiente link:
https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de los interesados, lo siguiente:

01.Documentos tipo infraestructura de transporte
02.Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico
03.Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito.
04. Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social
05. Modificaciones a los documentos tipo
06. Documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal.
07. Documento Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte.
08. Capacitaciones Documentos Tipo

No se evidencian documentos tipo aplicables al presente proceso.

5.6.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)

Desde la Secretaría, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, se verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para los bienes y servicios incluidos en el proceso:

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI	NO
()	(X)

Se consulta el link de la tienda virtual del estado colombiano el 18 de marzo de 2025 https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

A continuación consulte los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

- Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado
- Acuerdo Marco de Servicios BPO III
- Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV
- Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
- Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Uniformes para Labor y Usos Varios
- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos

- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV
- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- Suministro de Servicios de Impresión II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
- Material de intendencia II
- Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
- SOAT III
- Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
- Consumibles de Impresión II
- Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
- Servicios de BPO II
- Software Empresarial
- Servicios de Conectividad III
- Suministro de Combustible de Aviación
- Contratación de Mesa de Servicio II
- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
- Seguros de vehículos II

- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- Tiquetes aéreos II
- Nube pública II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafetería
- Arriendo ETP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto
- Nube pública
- Centro de datos / Nube privada
- Conectividad

- Tiquetes aéreos
- Seguros de vehículos
- Acuerdo Marco de SOAT
- Blindaje
- Vehículos blindados
- Vehículos II
- Combustible

5.7. Criterios de Inclusión Social

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO POBLACIONAL VULNERABLE
Género	• Mujer cabeza de familia. • Mujer víctima de violencias basada en género. • Mujer trans.
Ciclo Vida	• Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2. • Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2. • Jóvenes que se vinculen al primer empleo.
	• Adulto Pre-pensionado. • Adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez.
Étnico y Cultural	• Población indigena. • Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.
Conflicto Armado	• Desplazados por la violencia. • Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Discapacidad	• Población con discapacidad o diversidad funcional.
Campesinado	• Población habitante de zonas rurales.
De Desarrollo Humano	• Persona con proceso de superación de la vida en la calle.
Interseccionalidad	Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Mujeres indígenas. Mujeres con discapacidad. Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado. Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos. Indígenas aislados y amenazados.

○

5.8. Limitación a Mipymes

Para el presente proceso **NO APLICA** lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1068 de 2021 de limitación del proceso a oferentes Mipymes que dispone:

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese los artículos 2.2.1.2.4.2.2.,

2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2

"(...) Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1.El valor del proceso de contratación no deberá exceder los ciento veinticinco mil dólares estadounidenses (US$125.000), los cuales serán liquidados utilizando la tasa de cambio establecida cada dos años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo."

6. Comportamiento del Gasto Histórico

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

La información del comportamiento del gasto permite a la Gobernación del valle del cauca, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la prestación de servicios operativos, técnicos, logísticos y de apoyo a la gestión del departamento del Valle del Cauca en la atención y trámite de pasaportes, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación del Valle del Cauca, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

A continuación, se relaciona el análisis de la demanda que le permite a la entidad identificar como ha contratado históricamente la misma entidad con objetos iguales o similares.

Entidad	Número del Proceso	Descripción del Proceso	Valor del Contrato	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	URL del Proceso
GOBERNACIÓN DEL VALLE - SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	LP-SCSC-003-2024 (Presentación de oferta)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA ESTABLECER EL PROGRAMA DEL EQUIPO DE GESTORES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN VALLE SEGURO.	$11,000,000,000	Licitación pública	UNION TEMPORAL GESTORES 2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6394767
GOBERNACIÓN	1.410-12.14-	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE	$9,775,010	Contratación	GESTIÓN Y	https://comm

DEL VALLE - SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	0014	APOYO OPERATIVO A LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA ESTABLECER EL PROGRAMA DEL EQUIPO DE GESTORES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".	,017	directa	SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T. SAS	unity.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3959132
GOBERNACIÓN DEL VALLE - SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	1.410-12.14-0300-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DEL EQUIPO DE GESTORES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".	$5,109,890,778	Contratación directa	GESTIÓN Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T. SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2707365
GOBERNACIÓN DEL VALLE - SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SCSC-CD-0002-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA ESTABLECER EL PROGRAMA DEL EQUIPO DE GESTORES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: “GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.	$6,517,070,996	Contratación directa	GESTIÓN Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T. SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1901894

6.2. Consulta de procesos de contratación de la Gobernación a través del modelo de abastecimiento estratégico (MAE)

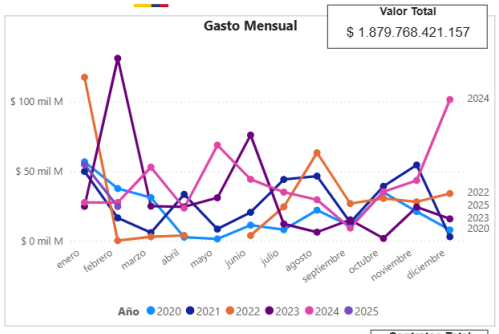
En este apartado se incluye en el análisis realizado a partir del modelo de abastecimiento estratégico con los respectivos filtros aplicados correspondientes a los códigos UNSPSC de tercer nivel identificados para el presente proceso que son: 80111500 - Desarrollo de recursos humanos, 80111600 - Servicios de personal temporal, 80111700 - Reclutamiento de personal, 80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios, 80101600 - Gerencia de proyectos, 93141500 - Desarrollo y servicios sociales.

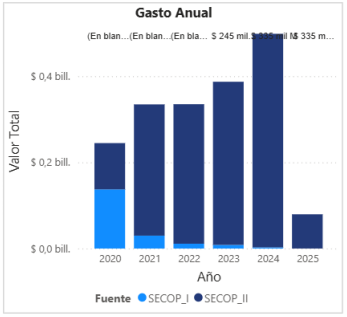
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

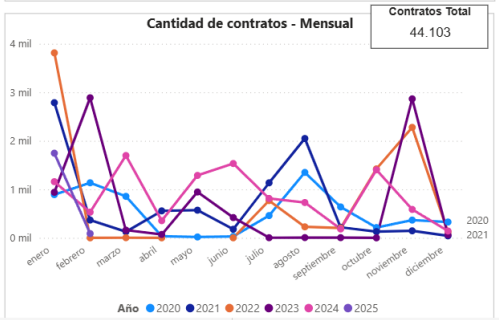
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

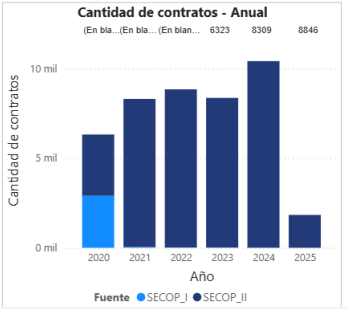
Atrás

Reiniciar









FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

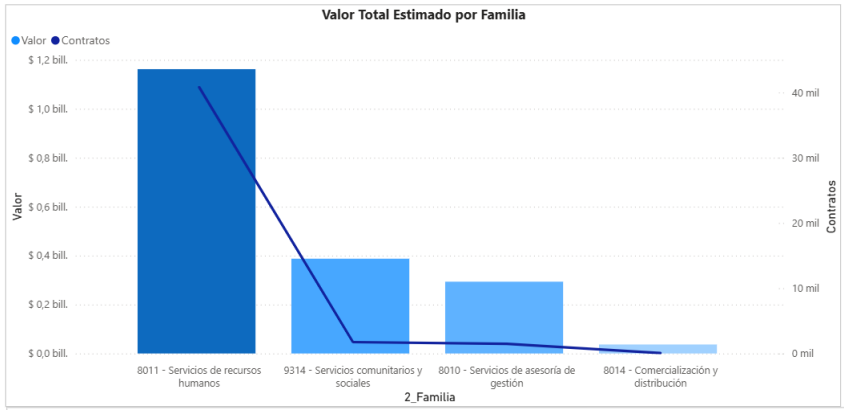
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 01/03/2025

Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
GOBERNAC
SANTANDER - GOBERNACION
SUCRE - GOBERNACION
TOLIMA - GOBERNACION
VALLE DEL CAUCA - GOBERNACION
VAUPES - GOBERNACION
VICHADA - GOBERNACION

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
CASA DEL VALLE GOBERNACION DEL VALLE
Departamento Administrativo de Jurídica
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA OFICINA ...
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETAR...
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCASECRETARI...



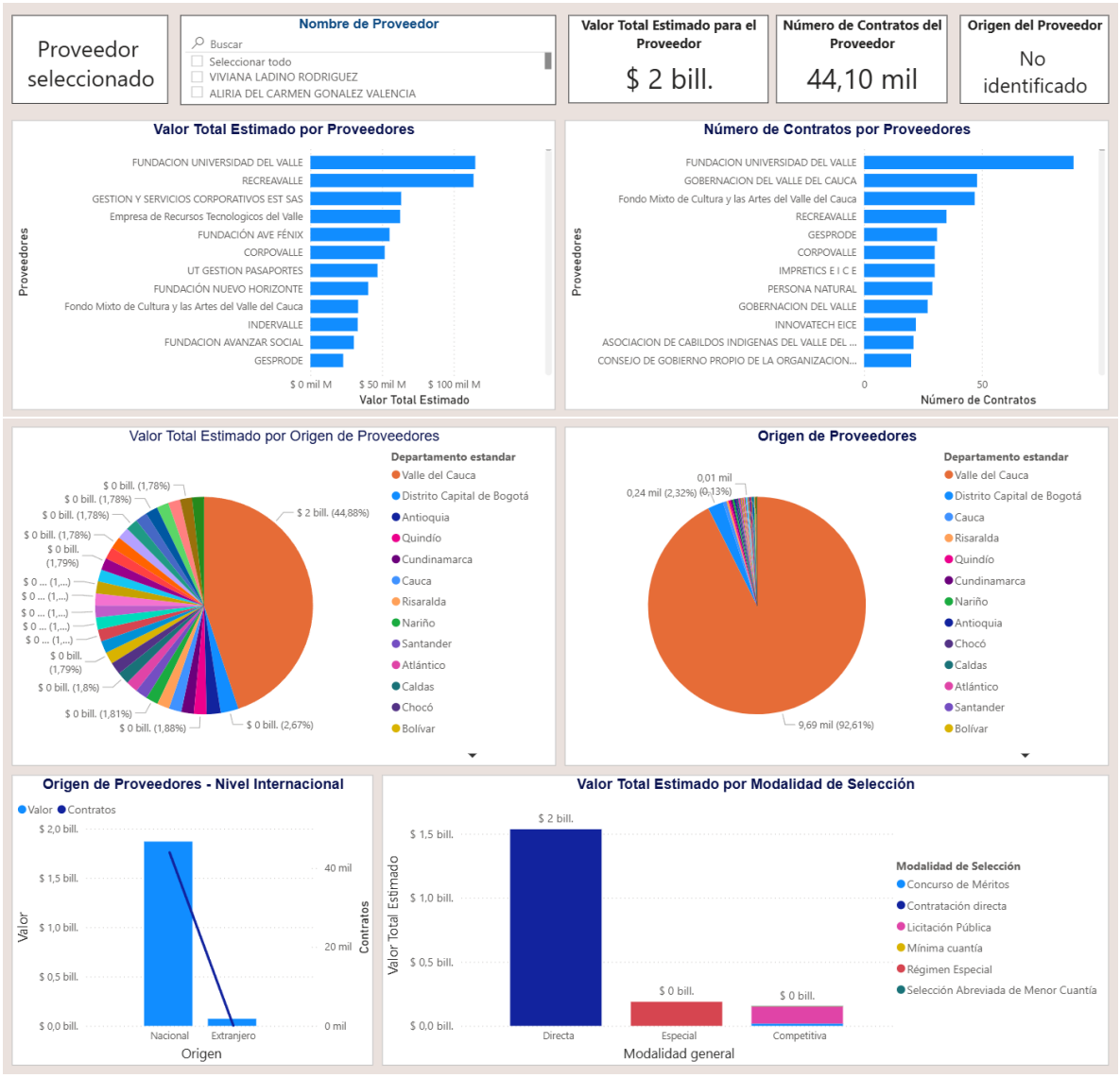
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
801015 - Servicios de consultoría de ne...
801016 - Gerencia de proyectos
801017 - Gerencia industrial
8011 - Servicios de recursos humanos
801115 - Desarrollo de recursos humanos
801116 - Servicios de personal temporal
801117 - Reclutamiento de personal

Valor contratado:
$ 0 $ 46.840.000.000

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	12,59%	10125	$ 311.303.576.082	16,56%	1823	$ 54.862.267.388	2,92%	40812	$ 1.162.081.076.547	61,82%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	5,30%	226	$ 81.252.257.079	4,32%	7	$ 17.440.860.609	0,93%	1748	$ 387.443.329.729	20,61%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	2,31%	48	$ 90.181.292.204	4,80%	2	$ 5.000.000.000	0,27%	1484	$ 293.443.484.318	15,61%
8014 - Comercialización y distribución	0,40%	22	$ 15.815.453.086	0,84%	3	$ 2.180.084.057	0,12%	59	$ 36.800.530.563	1,96%
Total	**20,60%**	**10421**	**$ 498.552.578.451**	**26,52%**	**1835**	**$ 79.483.212.054**	**4,23%**	**44103**	**$ 1.879.768.421.157**	**100,00%**



6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

La información del análisis de la demanda le permite a la entidad identificar cómo han contratado históricamente otras entidades con objetos iguales o similares.

Entidad	Número del Proceso	Descripción del Proceso	Valor del Contrato	Modalidad de Contratación	Año	Proveedor Adjudicado	URL del Proceso
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	39031	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO, CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y	$14,969,501,701	Contratación directa	2025	FPB	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7318508

		CONVIVENCIA.					
MUNICIPIO DE ITAGUI	SGM-CD-081-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO ADMINISTRACION Y GESTION DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI CON EL APOYO DE VIGIAS Y GESTORES PEDAGOGICOS DEL ESPACIO PUBLICO EN PRO DEL FOMENTO DE LA CULTURA Y SANA CONVIVENCIA CIUDADANA.	$1,700,000,000	Contratación directa	2023	ASIF	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3892627
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	CD-233-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE INFORMACIÓN QUE PERMITA COMUNICAR Y DIFUNDIR DE MANERA MASIVA LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS EN PRO DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	$3,100,000,000	Contratación directa	2023	GRUPO CASA CREATIVA SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4075839
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-LP-011-2023 (Presentación de oferta)	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES DE ACCESO A LA JUSTICIA, LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1981 "ACCESO A LA JUSTICIA EN CIUDAD BOLÍVAR	$1,284,214,000	Licitación pública	2023	UNIÓN TEMPORAL ACCESO A LA JUSTICIA 2.5	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5077549

6.4. Consulta de procesos de contratación de otras entidades estatales a través del modelo de abastecimiento estratégico (MAE)

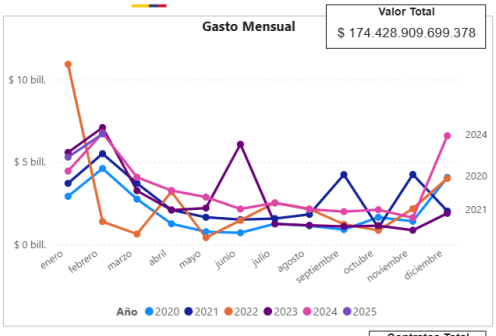
En este apartado se incluye el análisis realizado para otras entidades a partir del modelo de abastecimiento estratégico con los respectivos filtros aplicados correspondientes a los códigos UNSPSC de tercer nivel identificados para el presente proceso que son: 80111500 - Desarrollo de recursos humanos, 80111600 - Servicios de personal temporal, 80111700 - Reclutamiento de personal, 80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios, 80101600 - Gerencia de proyectos, 93141500 - Desarrollo y servicios sociales.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

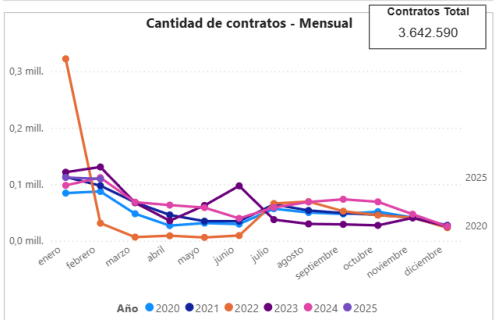
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

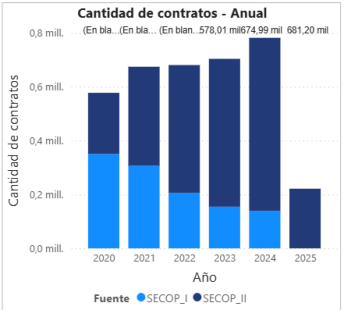
Atrás

Reiniciar









FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

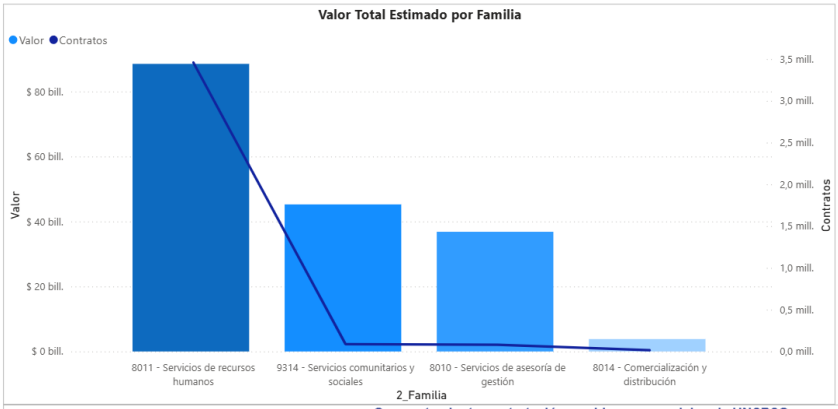
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 01/03/2025

Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
ANTIOQUIA - ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUARE...
ANTIOQUIA - ESE HOSPITAL MARIA ANTONIA TOR...
ANTIOQUIA - ESE HOSPITAL MARIA AUXILIADORA...
ANTIOQUIA - ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQ...
ANTIOQUIA - ESE HOSPITAL NUESTRA SENORA D...
ANTIOQUIA - ESE HOSPITAL NUESTRA SENORA D...

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR
ALCALDIA DE EL PEÑOL
ALCALDIA DE ENCINO
ALCALDIA DE FILANDIA
ALCALDIA DE FLANDES
ALCALDIA DE FLORENCIA CAUCA
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA



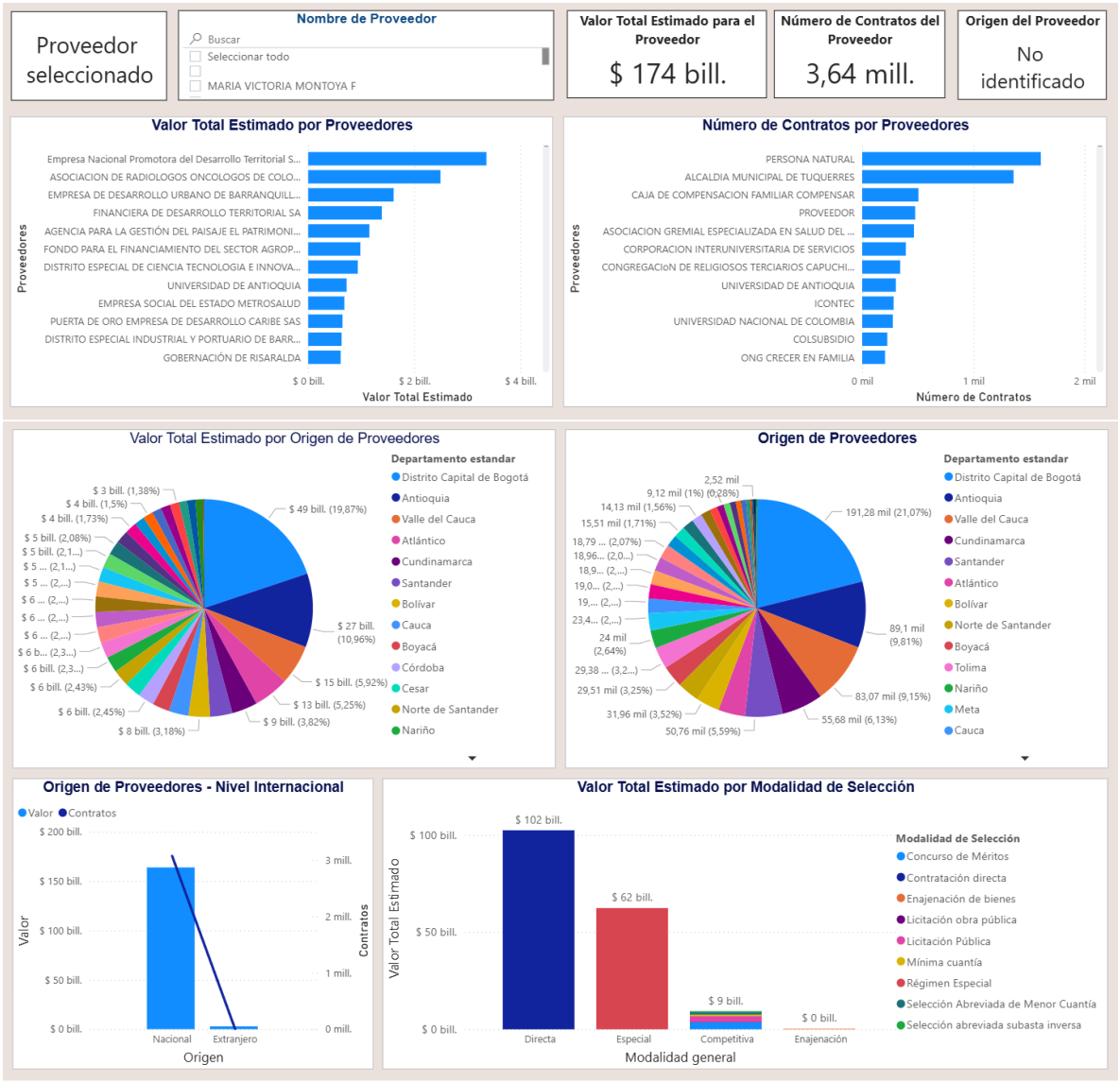
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
801015 - Servicios de consultoría de ne...
801016 - Gerencia de proyectos
801017 - Gerencia industrial
8011 - Servicios de recursos humanos
801115 - Desarrollo de recursos humanos
801116 - Servicios de personal temporal
801117 - Reclutamiento de personal

Valor contratado:
$ 0 $ 2.870.993.010.534

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	23	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	6%	745862	$ 18.944.730.857.609	10,86%	215434	$ 8.274.966.353.056	4,74%	3459011	$ 88.514.430.195.347	50,75%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	3%	19809	$ 12.646.081.536.678	7,25%	3511	$ 2.780.301.050.926	1,59%	87696	$ 45.260.787.964.987	25,95%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	1%	13481	$ 8.032.382.365.679	4,60%	2452	$ 831.755.019.748	0,48%	81123	$ 36.835.000.458.003	21,12%
8014 - Comercialización y distribución	7%	3301	$ 1.042.243.041.704	0,60%	224	$ 126.393.318.377	0,07%	14760	$ 3.818.691.081.041	2,19%
Total	0%	782453	$ 40.665.437.801.670	23,31%	221621	$ 12.013.415.742.107	6,89%	3642590	$ 174.428.909.699.378	100,00%



6.5. Análisis de los procesos identificados

- **Modalidad de contratación:**

Número del Proceso	Modalidad de Contratación
LP-SCSC-003-2024 (Presentación de oferta)	Licitación pública
1.410-12.14-0014	Contratación directa
1.410-12.14-0300-2022	Contratación directa
SCSC-CD-0002-2021	Contratación directa
39031	Contratación directa
SGM-CD-081-2023	Contratación directa

CD-233-2023	Contratación directa
FDLCB-LP-011-2023 (Presentación de oferta)	Licitación pública

Se evidencia que, de acuerdo a los procesos de referencia, la modalidad escogida para este tipo de contratos relacionados con el objeto del presente proceso es la contratación directa y licitación pública.

Justificación de la modalidad de selección

La modalidad de selección se fundamenta en consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Valle del Cauca, aplicará la modalidad de selección mediante Licitación Pública, de conformidad con el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionada por la Ley 2040 de 2020 y modificada por la Ley 2069 de 2020, la ley 1882 de 2018 y la Ley 80 de 1993. El procedimiento aplicable es el establecido en el capítulo 2° sección 1° subsección 1° del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. El proceso de selección se rige por lo dispuesto en el régimen de la contratación estatal Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y en lo no regulado se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del proceso de selección.

- **Valor del contrato:**

Número del Proceso	Valor del Contrato	Promedio
LP-SCSC-003-2024 (Presentación de oferta)	$11,000,000,000	$6,681,960,937
1.410-12.14-0014	$9,775,010,017	
1.410-12.14-0300-2022	$5,109,890,778	
SCSC-CD-0002-2021	$6,517,070,996	
39031	$14,969,501,701	
SGM-CD-081-2023	$1,700,000,000	
CD-233-2023	$3,100,000,000	
FDLCB-LP-011-2023 (Presentación de oferta)	$1,284,214,000	

El valor promedio de los procesos analizados es de $6.681.960.937, es preciso aclarar que el valor depende del alcance del objeto de cada uno de estos procesos, del plazo y la complejidad.

- **Plazo de ejecución:**

Número del Proceso	Plazo de Ejecución (Meses)	Promedio
LP-SCSC-003-2024 (Presentación de oferta)	5	7.5

1.410-12.14-0014	11	
1.410-12.14-0300-2022	6	
SCSC-CD-0002-2021	8	
39031	9	
SGM-CD-081-2023	11	
CD-233-2023	7	
FDLCB-LP-011-2023 (Presentación de oferta)	3	

Los plazos de ejecución de los procesos analizados oscilan entre 3 y 11 meses con un promedio entre ellos de 7.5 meses, ya que la duración del proceso depende fundamentalmente de las actividades a desarrollar establecidas en los documentos del proceso.

Para el presente proceso el plazo de ejecución del presente contrato será desde la fecha de perfeccionamiento del contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, hasta el día treinta (30) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

- **Códigos UNSPSC:**

Los códigos de clasificación de bienes y servicios empleados en los procesos consultados son los siguientes:

Códigos UNSPSC	
80101600	Gerencia de proyectos
80111500	Desarrollo de recursos humanos
80111600	Servicios de personal temporal
80111700	Reclutamiento de personal
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
81141600	Manejo de cadena de suministros
90111600	Facilidades para encuentros
80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal
80111602	Necesidades de personal de mercadeo temporal
80111603	Necesidades de dotación de personal de producción temporal
80111604	Necesidades de dotación de personal técnico temporal
80111605	Necesidades de dotación de personal financiero temporal
80111606	Necesidades de dotación de personal medico temporal
80111607	Necesidades de dotación de personal jurídico temporal

80111608	Desarrolladores temporales de software de tecnologías de la información
80111609	Administradores temporales de bases de datos o de sistemas de tecnologías de la información
80111611	Personal temporal de almacén
80111612	Conductores temporales
80111614	Servicios temporales de ingeniería
80111617	Servicios temporales de arquitectura
80111610	Especialistas en interconexión de tecnologías de la información temporales
80111613	Trabajadores manuales temporales
80111615	Personal maquinista temporal
80111616	Personal temporal de servicio al cliente
80111618	Servicios temporales de construcción
80111619	Servicios creativos temporales
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
80111621	Servicios temporales de investigación y desarrollo
80111622	Servicios temporales ambientales en salud y seguridad
80111623	Servicios temporales de compras y logística
80111701	Servicios de contratación de personal
93141500	Desarrollo y servicios sociales
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
94132000	Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos

En consonancia a los códigos comúnmente empleados y teniendo en cuenta las actividades para el presente proceso, se recomienda utilizar los siguientes:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	80000000 Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos	80111500 Desarrollo de recursos humanos	80111507 Servicios de empleo en otros organismos
F Servicios	80000000 Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos	80111600 Servicios de personal temporal	80111620 Servicios temporales de recursos humanos

F Servicios	80000000 Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos	80111700 Reclutamiento de personal	80111701 Servicios de contratación de personal
F Servicios	80000000 Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	80140000 Comercialización y distribución	80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios	80141626 Servicios de gestión de programas promocionales
F Servicios	80000000 Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	80100000 Servicios de asesoría de gestión	80101600 Gerencia de proyectos	80101604 Planificación o administración de proyectos
F Servicios	93000000 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93141500 Desarrollo y servicios sociales	93141509 Servicios de análisis o gestión de problemas sociales

- **Forma de pago:**

Número del Proceso	Forma de Pago
LP-SCSC-003-2024 (Presentación de oferta)	El departamento del Valle del Cauca — Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana cancelará al contratista el valor del contrato, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, que asciende a la suma de ONCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($11.000.000.0000), incluido IVA y demás descuentos de Ley como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen Con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas deducciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Departamento, los cuales serán a cargo del Contratista.
1.410-12.14-0014	El Departamento del Valle del Cauca — Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana cancelará al Contratista el valor del contrato, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, que asciende a la suma de NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL DIECISIETE PESOS ($9.775.010.017), incluido IVA y demás descuentos de Ley como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las deducciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Departamento, los cuales serán a cargo del Contratista. Dicho valor se pagará en once cuotas así: Diez cuotas por valor cada una de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($888.637.274), y una última cuota por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($888.637.277

1.410-12.14-0300-2022	El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana cancelará al Contratista el valor del contrato, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, que asciende a la suma de CINCO MIL CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($5.109.890.778) incluido IVA y demás descuentos de Ley como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las deducciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Departamento, los cuales serán a cargo del Contratista. Dicho valor se pagará en seis cuotas iguales por el valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($851.648.463).
SCSC-CD-0002-2021	El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana cancelará al Contratista el valor del contrato, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, que asciende a la suma de Seis Mil Quinientos Diecisiete Millones Setenta Mil Novecientos Noventa y Seis Pesos M/Cte. ($6.517.070.996), incluido IVA y demás descuentos de Ley como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las deducciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Departamento, los cuales serán a cargo del Contratista.
39031	El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: 1. Pago Inicial: El primer pago, corresponderá a un pago anticipado por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L ($2.245.425.255) IVA INCLUIDO, equivalente al 15% del valor del contrato, el cual se efectuará una vez iniciada la ejecución del contrato en SECOP II, y condicionado a requisitos. 2. Pagos Subsiguientes: Pagos parciales mensuales, cuyo valor corresponderá a las actividades y servicios ejecutados en el periodo objeto de cobro, conforme con el cronograma y plan de actividades acordado por las partes, y previa presentación de los informes de ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, así como las evidencias requeridas; en todo caso el valor a pagar corresponderá a los bienes, productos y servicios efectivamente entregados por el contratista y recibidos a entera satisfacción por el supervisor designado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
SGM-CD-081-2023	El Municipio de Itagüí pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: (11) pagos mensuales, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí - Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.

CD-233-2023	El Contrato será cancelado de la siguiente manera: a) Un pago anticipado del 30% del valor total del contrato una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. b) Un pago del 40% del valor total del contrato al quinto mes de ejecución contractual. c) Un pago final del 30% restante a la finalización del plazo contractual. Cada pago debe estar precedido de la presentación de la factura por parte del contratista, informe de las actividades ejecutadas y de recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y aportes parafiscales y el pago de los impuestos a que hubiere lugar.
FDLCB-LP-011-2023 (Presentación de oferta)	El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar pagará el valor del contrato así: La forma de pago será mensual, de conformidad al porcentaje de ejecución física y financiera que se encuentre debidamente soportado hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato. El diez por ciento (10%) se cancelará contra ejecución y la suscripción del acta de liquidación del contrato. Los pagos se realizarán mediante pagos mensuales vencidos, previa programación del PAC, con la presentación de los documentos requeridos.

Teniendo en cuenta los procesos analizados, se recomienda que para la forma de pago para el presente proceso se tenga en cuenta lo siguiente:

La forma contemplada para el pago del presente proyecto fue construida de acuerdo a la realización de actividades para la correcta ejecución del proyecto, esto corresponde a: el plan de acción el cual debe contener el cronograma, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar, metodología y personal a contratar, los contratos debidamente suscritos del Director general y los profesionales administrativos del proyecto.

El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana cancelará al Contratista el valor del contrato, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, que asciende a la suma de **DOCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000.000),** incluido IVA y demás descuentos de Ley como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las deducciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Departamento, los cuales serán a cargo del Contratista. Dicho valor se pagará en cuatro cuotas así:

Primer pago: Primer pago: Un primer pago por el valor de $4.419.117.865, una vez presentado el plan de acción el cual debe contener el cronograma, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar, metodología; los contratos debidamente suscritos del Director general y los profesionales administrativos del proyecto; el diseño de los elementos de identificación para el equipo de trabajo que implementara la estrategia (chaleco, gorra, polo, jean); material pedagógico de cada una de las 10 jornadas de cualificación del equipo de trabajo

Segundo pago: Segundo pago: Un segundo pago por el valor de $2.957.717.480, una vez presentado el avance del 60% de las actividades.

Tercer pago: Un tercer pago por el valor de $3.006.643.480, una vez presentado el avance del 85% de las actividades.

Cuarto pago: Un cuarto pago por el valor de $1.616.521.175, una vez presentando el avance del 100% de las actividades.

- **Garantías exigidas:**

Número del Proceso	Garantías Exigidas
LP-SCSC-003-2024 (Presentación de oferta)	Cumplimiento 10% del valor del contrato Por el término del contrato y 4 meses más. Pago de salarios y prestaciones sociales 5% del valor del contrato Por el término del contrato y 3 años más. Calidad del servicio 10% del valor del contrato Por el término del contrato y 4 meses más. Responsabilidad civil extracontractual Por 500 SMMLV Por el término del contrato Devolución y buen manejo del Pago anticipado 100% del pago anticipado realizado Por el término del contrato Seriedad de la oferta Por el 10% Desde la presentación de la oferta y 3 meses más o hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento.
1.410-12.14-0014	1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, por una cuantía del diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual al mismo y cuatro meses más. 2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por una cuantía del diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual al mismo y tres años más. 3. CALIDAD DEL SERVICIO, por una cuantía del diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual al mismo y cuatro meses más.
1.410-12.14-0300-2022	1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, por una cuantía del diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual al mismo y cuatro meses más. 2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por una cuantía del diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual al mismo y tres años más. 3. CALIDAD DEL SERVICIO, por una cuantía del diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual al mismo y cuatro meses más.
SCSC-CD-0002-2021	1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, por una cuantía del diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual al mismo y cuatro meses más. 2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por una cuantía del diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual al mismo y tres años más. 3. CALIDAD DEL SERVICIO, por una cuantía del diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual al mismo y cuatro meses más.
39031	Cumplimiento 10% por el término del contrato y 6 meses. Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: 10% por 3 años. Responsabilidad civil extracontractual: por el 5%. Devolución del pago anticipado: 100% por 6 meses. Calidad del servicio: 10% por 6 meses.

SGM-CD-081-2023	Cumplimiento del Contrato: 10% del valor del contrato, Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso deberá estar vigente al momento de la liquidación. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 5% del valor del contrato. Por el plazo del contrato o convenio interadministrativo y tres (3) años más. Responsabilidad Civil Extracontractual: 300 SMMLV para contratos con valor > 1.500 y <2.500 SMMLV. Por el periodo de ejecución del contrato.
CD-233-2023	Cumplimiento 10% Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más meses Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 5% VIGENCIA igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más Calidad del servicios 20% Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más meses Devolución del pago anticipado 100% Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más meses
FDLCB-LP-011-2023 (Presentación de oferta)	1. Cumplimiento: El valor de esta garantía será equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más 2. Calidad del servicio: El valor de esta garantía será equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más. 3. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: El valor de esta garantía será equivalente cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más 4. Responsabilidad civil extracontractual: El valor de esta garantía será por 200 SMLMV. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. Para la expedición de este amparo se debe tener en cuenta lo señalado por el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Para el presente proceso y en referencia al Decreto 1082 de 2015 en su Sección 3 de Garantías, la entidad podría exigir las siguientes garantías:

Garantía	Monto asegurado	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término del contrato y 4 meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término del contrato y 3 años más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término del contrato y 4 meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	Por 500 SMMLV	Por el término del contrato
Seriedad de la oferta	Por el 10%	Desde la presentación de la oferta y 3 meses más o hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento.

- **Experiencia Exigida**

Número del Proceso	Experiencia Exigida

LP-SCSC-003-2024 (Presentación de oferta)	Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Teniendo en cuenta lo anterior, el oferente deberá acreditar y estar registrado en el Registro Único de Proponentes - RUP, la ejecución de contratos o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas. Sobre estos contratos presentados se deben verificar los siguientes requisitos: La experiencia se constata de la información contenida en el RUP para las personas jurídicas y naturales. Códigos UNSPSC solicitados: 80111500, 80111600, 80111700, 80141600, 80101600, 93141500.
1.410-12.14-0014	Experiencia mínima de 5 años en: - La planeación, desarrollo, mejoramiento, control y seguimiento de proyectos de apoyo operativo y logístico con personal. - Experiencia en la dirección y coordinación de proyectos de apoyo operativo y logístico con personal. - Experiencia en la administración y seguimiento de sistemas de información. - Conocimiento de las actividades relacionadas con la implementación, mantenimiento y mejora de un Sistema Integrado de Gestión. - Conocimiento en procesos relacionados con la contratación de personal temporal.
1.410-12.14-0300-2022	Experiencia sugerida es de 5 años o más en: La planeación, desarrollo, mejoramiento, control y seguimiento de proyectos de apoyo operativo y logístico con personal y/o experiencia en la dirección y coordinación de proyectos de apoyo operativo y logístico con personal y/o experiencia en la administración y seguimiento de sistemas de información. y/o conocimiento de las actividades relacionadas con la implementación, mantenimiento y mejora de un Sistema Integrado de Gestión y/o conocimiento en procesos relacionados con la contratación de personal temporal.
SCSC-CD-0002-2021	Experiencia mínima de 5 años en: - La planeación, desarrollo, mejoramiento, control y seguimiento de proyectos de apoyo operativo y logístico con personal. - Experiencia en la dirección y coordinación de proyectos de apoyo operativo y logístico con personal. - Experiencia en la administración y seguimiento de sistemas de información. - Conocimiento de las actividades relacionadas con la implementación, mantenimiento y mejora de un Sistema Integrado de Gestión. - Conocimiento en procesos relacionados con la contratación de personal temporal.
39031	Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

SGM-CD-081-2023	El contratista debe adjuntar certificados de experiencia emitidos por entidades contratantes, donde acredite la ejecución de actividades similares o relacionadas con el objeto contractual y que contengan toda la información necesaria para que el municipio de Itagüí pueda verificar la experiencia del contratista.
CD-233-2023	Persona jurídica con más de tres (3) años de creación, cuyo objeto social se encuentre acorde al contrato a celebrar y que acredite haber celebrado y ejecutado mínimo tres (03) contratos o aportar mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones se encuentren directamente relacionados con el objeto y/o actividades de la presente contratación, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del contrato.
FDLCB-LP-011-2023 (Presentación de oferta)	Más de CINCO (5) años en la coordinación o dirección de proyectos sociales y/o resolución de conflictos y/o seguridad y/o convivencia. Contados a partir del momento de terminación de materias o expedición de la tarjeta profesional o documento que le acredite (cuando aplique).

Para el presente proceso en relación a la experiencia, se tiene:

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de máximo dos (02) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, debidamente ejecutados en su totalidad y registrados en RUP, los cuales deben sumar el 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de ejecución del contrato, cuyo objeto debe corresponder a prestación de servicios de apoyo operativo en proyectos de implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, debidamente ejecutados en su totalidad y registrados en RUP, los cuales deben sumar el 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de ejecución del contrato, cuyo objeto debe corresponder a apoyo operativo en desarrollo de proyectos de implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana, que en sus obligaciones contengan suministro de personal a través de contratos laborales y que se hayan ejecutado dentro de los últimos diez (10) años. Se acepta la presentación del contrato y/o la certificación contractual.

7. Análisis de la Oferta

En este punto se identifican las personas naturales y jurídicas que pueden satisfacer la necesidad de la entidad. A partir de dicha información se puede extraer información financiera para establecer los indicadores financieros y organizacionales cuando apliquen.

7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

La entidad genera la muestra desde el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS dispuesto al público por la Superintendencia de Sociedades; de este modo se muestra las empresas que proveen el servicio del objeto del presente proceso de contratación, tomando como referencia el código CIIU identificado para el proceso:

- 7820 - Actividades de empresas de servicios temporales.

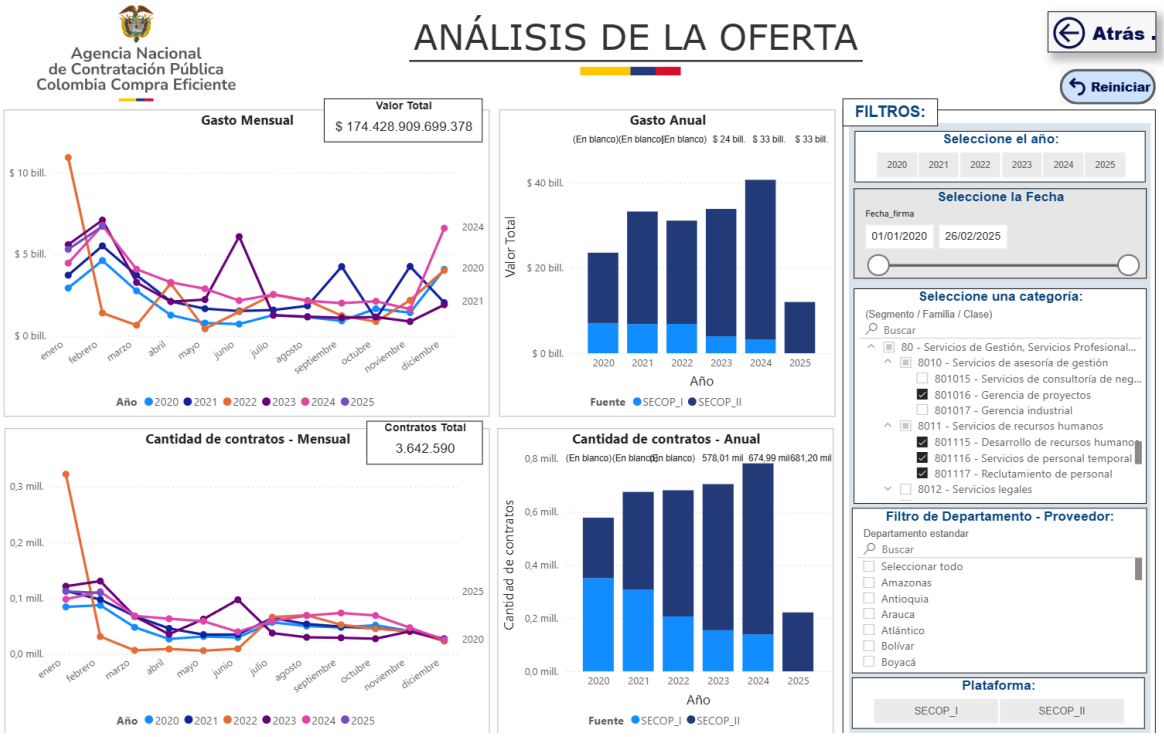
A continuación, se muestran algunas de las empresas bajo el código CIIU mencionado, la muestra completa puede verse en el **Anexo - Empresas que proveen el bien o servicio a contratar.**

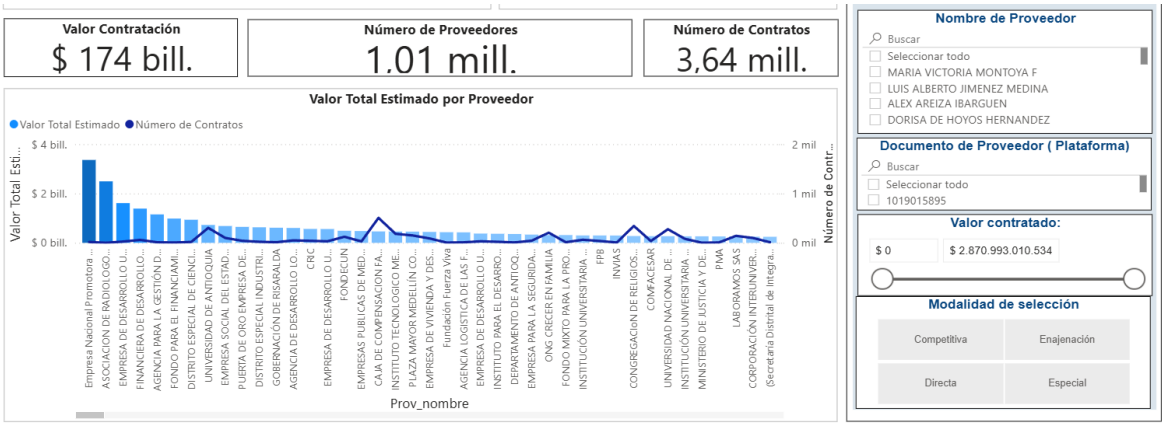
Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio	Código CIIU
800199453	SOLUCIONES INMEDIATAS SAS	BOGOTA D.C.	N7820
800240718	SU TEMPORAL SAS	BOGOTA D.C.	N7820
805022756	ACCION DEL CAUCA SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	N7820
830091033	OTEM SAS	BOGOTA D.C.	N7820
860050906	ADECCO COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	N7820
860061140	GENTE OPORTUNA SAS	BOGOTA D.C.	N7820
860074408	SERO SERVICIOS OCASIONALES SAS	BOGOTA D.C.	N7820
890323239	SUMMAR TEMPORALES SAS	BOGOTA D.C.	N7820
890327120	EXTRAS SAS	VALLE	N7820
890916883	MANPOWER DE COLOMBIA LTDA	ANTIOQUIA	N7820
890937070	TIEMPOS SAS	ANTIOQUIA	N7820
800012310	SERVIAREVALO INTEGRAL & CIA SAS	CUNDINAMARCA	N7820
800034987	PRESENCIA LABORAL SAS	BOGOTA D.C.	N7820
800045577	AHORA S.A.S. SERVICIOS TEMPORALES	ANTIOQUIA	N7820
800058355	SOVEL SAS	BOLIVAR	N7820
800066123	GI GROUP STAFFING S.A.S.	BOGOTA D.C.	N7820
800106404	OCUPAR TEMPORALES SA	VALLE	N7820
800115574	SERVICIOS Y ASESORIAS DEL LITORAL SAS	CESAR	N7820
800136105	MISION TEMPORAL LIMITADA	BOGOTA D.C.	N7820
800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES SAS	BOGOTA D.C.	N7820
800145006	ULTRA SAS	ATLANTICO	N7820

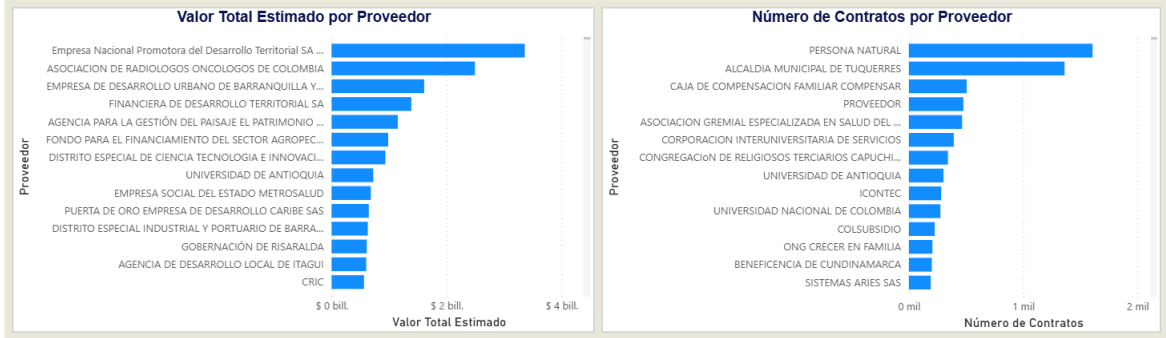
800148290	SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SAS	BOLIVAR	N7820
800148972	SERVIOLA SAS	BOGOTA D.C.	N7820
800188923	SUPERLABORALES SAS	BOGOTA D.C.	N7820
800194059	RECURSIVOS SERVIAYUDA SAS	BOGOTA D.C.	N7820
800198378	PROSERVICIOS SAS	BOLIVAR	N7820
800209559	OPCION TEMPORAL Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	N7820
800218534	SERVIJOB S.A.S	ANTIOQUIA	N7820
800229163	ILABORANDO S.A.S	CORDOBA	N7820
800250275	SERVICIOS TEMPORALES DEL META LIMITADA	META	N7820

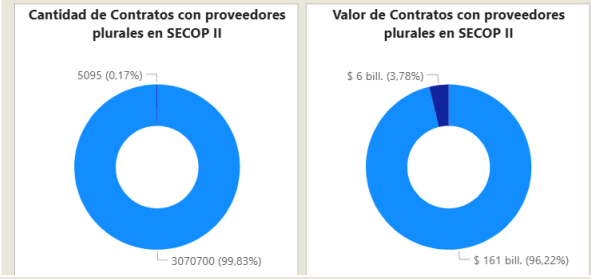
7.2. Consulta de proveedores del bien, obra o servicio a través del modelo de abastecimiento estratégico (MAE)

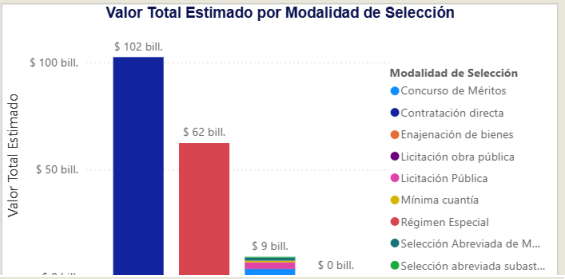
En este apartado haciendo uno del MAE, en relación al análisis de la oferta con los respectivos filtros aplicados correspondientes a los códigos UNSPSC de tercer nivel identificados para el presente proceso que son: 80111500 - Desarrollo de recursos humanos, 80111600 - Servicios de personal temporal, 80111700 - Reclutamiento de personal, 80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios, 80101600 - Gerencia de proyectos, 93141500 - Desarrollo y servicios sociales, encontramos:

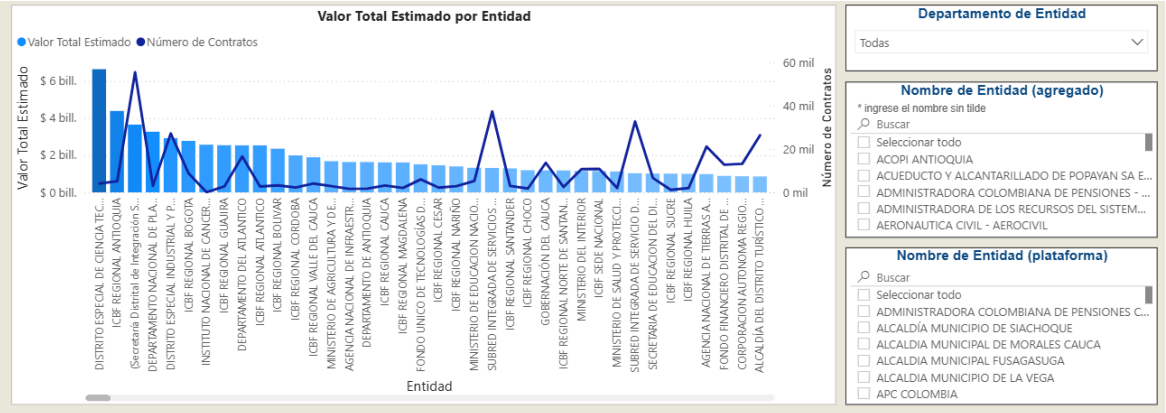












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	:3	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ıación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	%	13481	$ 8.032.382.365.679	4,60%	2452	$ 831.755.019.748	0,48%	81123	$ 36.835.000.458.003	21,12%
8011 - Servicios de recursos humanos	%	745862	$ 18.944.730.857.609	10,86%	215434	$ 8.274.966.353.056	4,74%	3459011	$ 88.514.430.195.347	50,75%
8014 - Comercialización y distribución	%	3301	$ 1.042.243.041.704	0,60%	224	$ 126.393.318.377	0,07%	14760	$ 3.818.691.081.041	2,19%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	%	19809	$ 12.646.081.536.678	7,25%	3511	$ 2.780.301.050.926	1,59%	87696	$ 45.260.787.964.987	25,95%
Total	0%	**782453**	**$ 40.665.437.801.670**	**23,31%**	**221621**	**$ 12.013.415.742.107**	**6,89%**	**3642590**	**$ 174.428.909.699.378**	**100,00%**

7.3. Cadena de suministro

Para garantizar el éxito en la implementación del programa de mediadores de convivencia y seguridad ciudadana en el Valle del Cauca, es fundamental contar con una cadena de suministro eficiente que abarque desde la planificación hasta la ejecución y evaluación del proyecto. Este proceso incluye la contratación del personal especializado, la asignación de recursos logísticos y tecnológicos, así como el seguimiento y control de las estrategias implementadas para la prevención situacional del delito.

Planeación y diseño del servicio

- Identificación de necesidades y alcance del servicio.
- Definición de requisitos técnicos, operativos y financieros.
- Elaboración de estudios previos y pliegos de condiciones.
- Publicación del proceso de licitación pública.

Adquisición y contratación

- Recepción y evaluación de propuestas de los oferentes.
- Verificación de cumplimiento de requisitos jurídicos, técnicos y financieros.
- Adjudicación del contrato a la mejor propuesta según los criterios establecidos.
- Suscripción y legalización del contrato con el proveedor seleccionado.

Implementación y ejecución

- Contratación y capacitación del equipo de mediadores de convivencia.
- Asignación de recursos logísticos y tecnológicos.
- Despliegue del equipo en los territorios priorizados.
- Coordinación con entidades locales y comunitarias.

Monitoreo y evaluación

- Seguimiento del cumplimiento del contrato y ejecución del programa.
- Medición del impacto de las estrategias de prevención situacional del delito.
- Generación de informes de gestión y recomendaciones de mejora.

Cierre y liquidación del contrato

- Verificación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Liquidación y pago final al contratista.
- Sistematización de aprendizajes y buenas prácticas para futuras intervenciones.

7.4. Análisis Financiero

Una vez obtenidos los indicadores para cada proveedor a través de la información de la Superintendencia de Sociedades, la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca procedió a realizar el tratamiento de los datos debido a la existencia de indicadores atípicos o muy alejados del comportamiento promedio del sector, los cuales fueron identificados a través del método de la Puntuación Z. Una vez distinguidos los datos atípicos, se procedió a ponderar los datos atípicos a través de la Winsorización (El método el cual busca hallar los valores atípicos hacia los valores extremos de los datos típicos de tal forma que afecten en menor magnitud los cálculos de estimadores como el Promedio y la Desviación Estándar) de los datos, disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos.

Finalmente, se calcularon los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional a partir del método del intervalo de confianza, de los indicadores ajustados a través de la Winsorización de los datos. Esta metodología arroja los valores ubicados tanto en el límite inferior como en el superior, la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca toma el límite inferior o superior dependiendo del indicador buscando que haya una mayor pluralidad de oferentes.

7.4.1. Resultado del análisis estadístico

Después de realizar el proceso de Winsorización y de aplicar la metodología de la puntuación Z, arrojó los siguientes resultados:

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	141.00	141.00	102.00	141.00	141.00
Mínimo	0.50	0.23	- 0.40	- 0.15	- 0.04
Máximo	2.82	0.97	3.97	0.62	0.21
Mediana	1.57	0.64	1.83	0.19	0.07
Promedio	1.73	0.62	2.08	0.24	0.08
Desviación estándar	0.68	0.19	1.41	0.22	0.07
Nivel de confianza	0.95	0.95	0.95	0.95	0.95
Valor t	1.98	1.98	1.98	1.98	1.98
Límite inferior	1.62	0.59	1.80	0.20	0.07
Límite superior	1.84	0.66	2.36	0.27	0.09

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez	Mayor o igual (≥) a 1.62
Índice de endeudamiento	Menor o igual (≤) a 0.66
Razón de Cobertura de intereses	Mayor o igual (≥) a 1.80

Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual (≥) a 0.20
Rentabilidad del activo	Mayor o igual (≥) a 0.07

7.4.2. Indicadores adicionales

CAPITAL DE TRABAJO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben estructurar los procesos contractuales de manera que permitan garantizar la idoneidad y capacidad de los proponentes para ejecutar el objeto contractual.

La inclusión de requisitos habilitantes financieros, como el **capital de trabajo**, busca verificar que el contratista cuente con los recursos líquidos necesarios para atender las obligaciones iniciales del contrato, garantizar su operatividad y reducir el riesgo de incumplimiento.

Naturaleza del contrato y análisis financiero

El proceso de selección que se adelanta corresponde a un contrato de ejecución compleja, de cuantía significativa ($12.000.000.000) y con un plazo que abarca varios meses (hasta el 30 de diciembre de 2025). Este tipo de contratos requiere una adecuada planeación financiera por parte del contratista, especialmente durante las fases iniciales donde es posible que aún no se hayan efectuado desembolsos por parte de la entidad.

Por esta razón, se considera razonable exigir un **capital de trabajo mínimo equivalente al 20% del presupuesto oficial**, es decir, **$2.400.000.000**, como garantía de la capacidad del oferente para iniciar y desarrollar el contrato

Solicitar este requisito permite:

- Asegurar la capacidad operativa del contratista desde el inicio del contrato.
- Reducir el riesgo financiero y de ejecución para la entidad estatal.
- Fomentar la participación de proponentes financieramente sólidos, sin impedir la competencia.
- Minimizar la necesidad de modificaciones contractuales derivadas de problemas financieros del contratista.

INDICADORES	CLASE DE INDICADOR	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
CAPITAL DE TRABAJO	Financiero	>= 20 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA VIGENCIA DEL 2025.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo:

CT = ∑(AC) - ∑(PC)

∑ = Sumatoria
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.**

CUPO DE CRÉDITO

El indicador financiero de Cupo crédito, se solicitan teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, en especial la forma de pago. Este requisito se solicita para darle mayor liquidez al proceso de ejecución del contrato, le da una cobertura del 20% en recursos dinerarios, lo que permite evitar posibles suspensiones de labores, incumplimientos frente a la nómina, posible escasez de suministros, siempre que la ejecución así lo demande, sea por volumen de recursos o por extensión en el tiempo.

Solicitar este apalancamiento financiero a los oferentes, le garantiza a la entidad contratante que contratará con personas naturales o jurídicas idóneas, capaces de acceder de fácil modo en el mercado de colocación de recursos económicos y que de esta forma se reduzca el otorgamiento de anticipos.

Para acreditar el cumplimiento del requisito financiero relacionado con el cupo de crédito aprobado, el oferente deberá presentar el certificado expedido por una entidad bancaria con certificación AAA legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de que el cupo de crédito sea expedido por un banco internacional, este último deberá contar con la calificación de, al menos “AAA”, o su equivalente, otorgada por una agencia calificadora internacional, y en tal evento debe tratarse de una entidad financiera del exterior reconocida como tal por el Banco de la República, información que se verificará en la página web del banco (www.banrep.gov.co).

El cupo crédito debe contener sin excepción:

- Fecha de emisión del cupo crédito.
- Vigencia: deberá ser mínimo de 90 días.
- Monto: > o = al 20% del presupuesto oficial.
- Firma del gerente de la cuenta de la entidad bancaria que lo expide.
- Declaración de que el cupo de crédito está aprobado.
- No podrá ser carta de intención ni de pre aprobación, en caso de que sea alguna de estas dos no se habilitará la propuesta.
- Si el cupo crédito es expedido por entidad bancaria externa, debe acreditar que se encuentra debidamente reconocida como tal por el Banco de la República, esto verificable en la página web www.banrep.gov.co.
- Para entidades extranjeras se deben aportar los documentos que acrediten la existencia de la institución y la capacidad de la persona que lo suscribe.
- El cupo crédito no puede estar condicionado para su desembolso.

- No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni cupos de tarjetas de crédito, ni créditos rotatorios, ni CDT.

Si dicho documento fuere otorgado en el extranjero deberá cumplir con las formalidades del artículo 480 del Código de Comercio.

El monto de dicho cupo de crédito aprobado debe ser el equivalente, como mínimo, al 20% del presupuesto oficial. Que, para efectos de verificación, en el evento de presentarse en moneda extranjera, se calculará a la tasa de cambio respectiva de la fecha de expedición.

La fecha de expedición deberá ser no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y la vigencia de dicho cupo de crédito deberá ser mínimo de 90 días.

En el caso de que el oferente sea un Consorcio o una Unión Temporal, el requisito del cupo de crédito aprobado deberá ser respaldado por el miembro que posea el mayor porcentaje de participación, mediante un único certificado. No se admitirán agregados de diferentes cupos de crédito.

7.4.3. Evaluación de los indicadores financieros

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula	Índice requerido
Índice de liquidez.	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	Mayor o igual (≥) a 1.62
Índice de endeudamiento.	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	Menor o igual (≤) a 0.66
Razón de Cobertura de intereses.	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ intereses}$	Mayor o igual (≥) a 1.80
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	Mayor o igual (≥) a 0.20
Rentabilidad del activo	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activo}$	Mayor o igual (≥) a 0.07

De acuerdo con el Manual Para Determinar Y Verificar Los Requisitos habilitantes En Los Procesos De Contratación dispuesto por Colombia Compra Eficiente, si el Proponente es Plural se aplicará la metodología de Ponderación de los componentes de los indicadores; en esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde n Es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

7.4.4. Evaluación de Indicadores adicionales

Para el caso del indicador del capital de trabajo, para su evaluación se utilizará la metodología de la sumatoria simple. La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

8. Estudio de Mercado

El desagregado del presupuesto oficial del presente proceso puede ser consultado en el **ANEXO - PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO**, documento que hace parte integral del proceso.

Para la elaboración del presupuesto se tomaron en cuenta las tres cotizaciones presentadas por Corpopais, Enlaces de Colombia y Fundación Colombia Sí, y, con base en los valores obtenidos, se adoptó como referencia el menor valor de los valores unitarios entre las tres cotizaciones.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor estimado para el presente contrato es de **DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000.000)** incluyendo impuestos, tasas y descuentos legales, tales como IVA y todas las deducciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Departamento. El proponente debe considerar, a manera de información, dentro de la oferta económica los siguientes descuentos que efectuara el departamento:

- Retención en la fuente: Según tabla de la DIAN.
- Derechos de Sistematización: 1% del valor del contrato.
- Estampilla procultura: 1%
- Estampilla prohospitales: 1%

- Estampilla prodesarrollo: 2%
- Estampilla prounivalle: 2%
- Estampilla de adulto mayor: 2%
- Estampilla prouceva: 0.5%
- Reteica: depende de la actividad.
- Reteiva: 15% del valor del IVA.
- Prodeporte: 2.5 %
- Propacifico: 0.5 %
- Proelectrificación: 0.2 %
- Iva para prestación de servicios y/o 19% del valor del AIU para E.S.T.

IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL DURANTE EL 2025

Impuesto Timbre Nacional	0,5%

Con ocasión del decreto de conmoción interior por la situación apremiante en la región del Catatumbo (Decreto 62 del 24 de enero de 2025), el Gobierno Nacional expidió el Decreto 175 del 14 de febrero de 2025, en el que incluyó una modificación transitoria al parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario Nacional, incrementando la tarifa del impuesto de timbre del 0% al 1%.

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 532 del E.T., que al respecto dispone: "Cuando en una actuación o en un documento intervengan entidades exentas y personas no exentas, las últimas deberán pagar la mitad del impuesto de timbre, salvo cuando la excepción se deba a la naturaleza del acto o documento y no a la calidad de sus otorgantes.", resulta forzoso concluir que, al momento de la suscripción de un documento gravado, cuyo valor exceda de 6.000 UVT, le asiste al Departamento, la obligación de practicar una retención equivalente a la tarifa del 0.5% del valor de la actuación o documento.

De acuerdo con lo anterior, para la presente contratación el proponente debe considerar dentro de su oferta económica los impuestos y estampillas a las que haya lugar, incluida la tarifa del 0.5% del valor de la actuación o documento, la cual deberá ser cancelada al momento de suscripción del contrato.

> *"La metodología de pago se surtirá mediante el mecanismo de retención al momento en que se suscriba la actuación o el documento gravado, en el evento de que no exista un desembolso del cual se pueda detraer el impuesto, se deberá adoptar un procedimiento que garantice el pago del mismo por parte del sujeto pasivo y, el valor del impuesto retenido deberá presentarse y pagarse, en el formulario 350 renglón 135 del correspondiente periodo gravable."*

Nota 1: El proponente, con la presentación de su oferta, declara haber estudiado y aceptado el alcance de los Estudios Previsto y del Pliego de Condiciones y todos los documentos precontractuales en toda su magnitud; y aceptara también que en su propuesta contempló todos los costos necesarios para ejecutar las actividades del objeto del presente proceso: por lo tanto, correrán por su cuenta además de los costos directos del contrato, los costos de constitución de garantías, el pago de todos los demás gastos en que incurra el mismo

en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como las obligaciones tributarias a que haya lugar.

Lo anterior, sin perjuicio de que La Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor al momento de suscribir el contrato, siempre y cuando se apliquen.

9. Análisis de Riesgo

Tipo de riesgo

El documento CONPES 3714 de 2011 clasifica de acuerdo con los siguientes tipos:

Riesgo Económico: Solo los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos entre otros.

Riesgo Social o Político: Son los derivados de los cambios de políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que tengan impacto de ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: Son asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimiento, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipo humano o técnicos inadecuados o insuficiente.

Riesgos Financieros: Es el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciación entre otros.

Riesgos Regulatorios: Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías entre otros.

Riesgos Ambientales: Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Asignación de Riesgos: Asignar una categoría a cada riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable, y casi cierto, valorados

de 1 a 5 siendo raro el valor más bajo y casi cierto el valor más alto, como se indica en la tabla 2

Probabilidad del Riesgo:

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Fuente: Manual para la identificación y cobertura del riesgo - Colombia Compra Eficiente

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera Intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Fuente: Manual para la identificación y cobertura del riesgo - Colombia Compra Eficiente

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Tabla 4 -Valoración del Riesgo

Impacto					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera Intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).

Fuente: Manual para la identificación y cobertura del riesgo - Colombia Compra Eficiente

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a

cada uno de ellos para su correcta gestión:

Tabla 5. Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Fuente: Manual para la identificación y cobertura del riesgo - Colombia Compra Eficiente

9.1. Matriz de Riesgo

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015, que indica ¨Evaluación del Riesgo¨: La Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de la ejecución contractual, para lo cual se procedió a realizar el respectivo análisis en la matriz de riesgo.

Desde la perspectiva de análisis de riesgo, los posibles acontecimientos negativos que pueden perjudicar a los intereses u objetivos del Departamento del Valle del Cauca, relacionados con la presente contratación, han sido identificados en la matriz de riesgo adjunta en el Excel **ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS.**

10. Conclusiones

Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

10.1. Modalidad de contratación

Se evidencia que, de acuerdo a los procesos de referencia, la modalidad escogida para este tipo de contratos relacionados con el objeto del presente proceso es la licitación pública.

Justificación de la modalidad de selección

La modalidad de selección se fundamenta en consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Valle del Cauca, aplicará la modalidad de selección mediante Licitación Pública, de conformidad con el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionada por la Ley 2040 de 2020 y modificada por la Ley 2069 de 2020, la ley 1882 de 2018 y la Ley 80 de 1993. El procedimiento aplicable es el establecido en el capítulo 2° sección 1° subsección 1° del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. El proceso de selección se rige por lo dispuesto en el régimen de la contratación estatal Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y en lo no regulado se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del proceso de selección.

10.2. Presupuesto oficial

Para todos los efectos legales y fiscales el valor estimado para el presente contrato es de **DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000.000)** incluyendo impuestos, tasas y descuentos legales, tales como IVA y todas las deducciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Departamento. El proponente debe considerar, a manera de información, dentro de la oferta económica los descuentos que efectuara el departamento.

10.3. Plazo de ejecución del contrato

Los plazos de ejecución de los procesos analizados oscilan entre 3 y 11 meses con un promedio entre ellos de 7.5 meses, ya que la duración del proceso depende fundamentalmente de las actividades a desarrollar establecidas en los documentos del proceso.

Para el presente proceso el plazo de ejecución del presente contrato será desde la fecha de perfeccionamiento del contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, hasta el día treinta (30) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

10.4. Códigos UNSPSC

En consonancia a los códigos comúnmente empleados y teniendo en cuenta las actividades para el presente proceso, se recomienda utilizar los siguientes:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	**80000000** Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	**80110000** Servicios de recursos humanos	**80111500** Desarrollo de recursos humanos	**80111507** Servicios de empleo en otros organismos
F Servicios	**80000000** Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	**80110000** Servicios de recursos humanos	**80111600** Servicios de personal temporal	**80111620** Servicios temporales de recursos humanos
F Servicios	**80000000** Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	**80110000** Servicios de recursos humanos	**80111700** Reclutamiento de personal	**80111701** Servicios de contratación de personal
F Servicios	**80000000** Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	**80140000** Comercialización y distribución	**80141600** Actividades de ventas y promoción de negocios	**80141626** Servicios de gestión de programas promocionales
F Servicios	**80000000** Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	**80100000** Servicios de asesoría de gestión	**80101600** Gerencia de proyectos	**80101604** Planificación o administración de proyectos
F Servicios	**93000000** Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**93140000** Servicios comunitarios y sociales	**93141500** Desarrollo y servicios sociales	**93141509** Servicios de análisis o gestión de problemas sociales

10.5. Condiciones de pago

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana cancelará al Contratista el valor del contrato, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, que asciende a la suma de **DOCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000.000),** incluido IVA y demás descuentos de Ley como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las deducciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Departamento, los cuales serán a cargo del Contratista. Dicho valor se pagará en cuatro cuotas así:

Primer pago: Un primer pago por el valor de $4.419.117.865, una vez presentado el plan de acción el cual debe contener el cronograma, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar, metodología; los contratos debidamente suscritos del Director general y los profesionales administrativos del proyecto; el diseño de los elementos de identificación para el equipo de trabajo que implementara la estrategia (chaleco, gorra, polo, jean); material pedagógico de cada una de las 10 jornadas de cualificación del equipo de trabajo

Segundo pago: Segundo pago: Un segundo pago por el valor de $2.957.717.480, una vez presentado el avance del 60% de las actividades.

Tercer pago: Un tercer pago por el valor de $3.006.643.480, una vez presentado el avance del 85% de las actividades.

Cuarto pago: Un cuarto pago por el valor de $1.616.521.175, una vez presentando el avance del 100% de las actividades.

10.6. Indicadores exigidos

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula	Índice requerido
Índice de liquidez.	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	Mayor o igual (≥) a 1.62
Índice de endeudamiento.	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	Menor o igual (≤) a 0.66
Razón de Cobertura de intereses.	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ intereses}$	Mayor o igual (≥) a 1.80
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	Mayor o igual (≥) a 0.20
Rentabilidad del activo	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activo}$	Mayor o igual (≥) a 0.07

INDICADORES	CLASE DE INDICADOR	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
CAPITAL DE TRABAJO	Financiero	>= 20 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA VIGENCIA DEL 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben estructurar los procesos contractuales de manera que permitan garantizar la idoneidad y capacidad de los proponentes para ejecutar el objeto contractual.

La inclusión de requisitos habilitantes financieros, como el capital de trabajo, busca verificar que el contratista cuente con los recursos líquidos necesarios para atender las obligaciones

iniciales del contrato, garantizar su operatividad y reducir el riesgo de incumplimiento.

Naturaleza del contrato y análisis financiero

El proceso de selección que se adelanta corresponde a un contrato de ejecución compleja, de cuantía significativa ($12.000.000.000) y con un plazo que abarca varios meses (hasta el 30 de diciembre de 2025). Este tipo de contratos requiere una adecuada planeación financiera por parte del contratista, especialmente durante las fases iniciales donde es posible que aún no se hayan efectuado desembolsos por parte de la entidad.

Por esta razón, se considera razonable exigir un capital de trabajo mínimo equivalente al 20% del presupuesto oficial, es decir, $2.400.000.000, como garantía de la capacidad del oferente para iniciar y desarrollar el contrato
Solicitar este requisito permite:

- Asegurar la capacidad operativa del contratista desde el inicio del contrato.
- Reducir el riesgo financiero y de ejecución para la entidad estatal.
- Fomentar la participación de proponentes financieramente sólidos, sin impedir la competencia.
- Minimizar la necesidad de modificaciones contractuales derivadas de problemas financieros del contratista.

10.7. Garantías exigidas

Para el presente proceso y en referencia al Decreto 1082 de 2015 en su Sección 3 de Garantías, la entidad podría exigir las siguientes garantías:

Garantía	Monto asegurado	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término del contrato y 4 meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término del contrato y 3 años más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término del contrato y 4 meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	Por 500 SMMLV	Por el término del contrato
Seriedad de la oferta	Por el 10%	Desde la presentación de la oferta y 3 meses más o hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento.

10.8. Experiencia exigida

Para el presente proceso en relación a la experiencia, se tiene:

Experiencia General:
El proponente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de máximo dos (02) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, debidamente ejecutados en su totalidad y registrados en RUP, los cuales deben sumar el 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de ejecución del contrato, cuyo objeto debe corresponder a prestación de servicios de apoyo operativo en proyectos de implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana.
Experiencia Específica:
El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, debidamente ejecutados en su totalidad y registrados en RUP, los cuales deben sumar el 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de ejecución del contrato, cuyo objeto debe corresponder a apoyo operativo en desarrollo de proyectos de implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana, que en sus obligaciones contengan suministro de personal a través de contratos laborales y que se hayan ejecutado dentro de los últimos diez (10) años. Se acepta la presentación del contrato y/o la certificación contractual.

10.9. Acuerdos marco

Desde la Gobernación del Valle del Cauca, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, se verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para los bienes y servicios incluidos en el proceso:

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI	NO
()	(X)

Original Firmado
ANDRES MAURICIO MORALES
Rol Jurídico

Original Firmado
DIEGO JAVIER CALVO VALENCIA
Rol Técnico

Original Firmado
ANDRES ARBOLEDA
Rol financiero

Original Firmado
CESAR AUGUSTO MARIN RANGEL
Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyecto: Reynado Garcia Burgos - Contratista
Reviso: Santiago Castro Giraldo – Contratista